



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ARAGÓN**

*LA INTERVENCIÓN PEDAGÓGICA PARA LA ATENCIÓN A
VÍCTIMAS DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS EN LA
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.*

MEMORIA DE DESEMPEÑO PROFESIONAL

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE

LICENCIADA EN PEDAGOGÍA

P R E S E N T A

PÉREZ ULLOA ROSARIO GUADALUPE

A S E S O R

DR. JOSÉ LUIS ROMERO HERNÁNDEZ

MÉXICO 2017.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México.



FES Aragón



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Agradecimientos

A Dios, por brindarme la oportunidad de vivir, por darme la bendición de poder ayudar a otros y darme todos los días las bendiciones que tengo: mi familia, amigos, amor y trabajo.

A la Universidad Nacional Autónoma de México, mi alma mater, por darme la oportunidad de culminar una carrera en sus aulas, por brindarme las herramientas para ser la profesionista que soy actualmente.

A mis padres, gracias por cuidarme, enseñarme y amarme como lo han hecho, gracias por sostenerme cuando más lo necesitaba, gracias por luchar conmigo y hacerme la mujer que soy, gracias por mi mayor herencia que son mis estudios, este triunfo es de nosotros, los amo.

Baby, gracias por los todos los momentos juntas, por los desvelos, los consejos, los regaños, por estar en toda la extensión de la palabra, eres mi orgullo y te admiro muchísimo, te amo hermana.

A mis hermanos, Raúl, Izel y Luis, gracias por ser mi familia y por desear siempre lo mejor para mí, por demostrarme todos los días que somos de una familia de lucha y entrega, los quiero hermanos.

A la Secretaría de Gobernación, gracias por brindarme el espacio para desarrollarse profesionalmente, por ayudarme a crecer y darme la oportunidad de demostrar mi capacidad laboral.

A todas las víctimas que creyeron en mí y me dieron la oportunidad de poder apoyarlas, este trabajo es por y para ustedes.

A mi asesor, Dr. José Luis, las palabras son pocas para expresar mi agradecimiento con usted, gracias por enseñarme el amor por los Derechos Humanos desde mi formación, gracias por apoyarme en la construcción de este proyecto, por su apoyo en lo profesional y personal, le estaré eternamente agradecida.

A Mari Paz, desde el fondo de mi corazón te agradezco tus incansables palabras, tus asesorías, tu paciencia y amor para ayudarme a construir este proyecto, por compartir conmigo tu experiencia y tu amistad, atesoro cada

momento a tu lado, pues me has ayudado a crecer como persona y profesionalista.

A Odette, gracias por acogerme, cuidarme y quererme, mi ángel negro gracias por creer en mí y jamás dejarme, gracias por apoyarme a seguir luchando por mis sueños y estar codo a codo en este camino, la vida me brindó la mayor recompensa, tu amistad, siempre juntas, es una promesa de corazón y piel.

A Karen y Ruth, amigas la vida me brindó la oportunidad de encontrarme a personas como ustedes para acompañarme en este hermoso viaje, gracias por sus palabras, tiempo y amor, las llevo en mi corazón.

A Claudia, desde el fondo de mi alma te agradezco tu tiempo y tus esfuerzos por ayudarme a ser mejor versión de mí todos los días.

A César, mi alma gemela, gracias por tus incansables palabras, por ser y estar, gracias por no dejarme rendir, por darme esa luz y permitirme crecer contigo, gracias amigo.

A Montse y Mary, gracias mis guerreras por estar y no dejarme caer, por sus aplausos y consejos, pero sobre todo gracias por su apoyo.

A Erica, Deria, Lupita, Lulu y Hugo, gracias amigos por las risas y las lágrimas, por ser mi segunda familia y brindarme tanto amor, por los años de amistad y los que faltan.

A Angelica, Angeles y Mtra. Marisol, que aunque la vida nos ha puesto por diferentes caminos, estuvieron en el inicio de este proyecto y con ello en las ilusiones y decepciones. Angi y Mtra. Marisol, gracias por aportarme su amor a los derechos humanos y valiosos conocimientos.

Al amor de mi vida, Oscar, gracias por siempre impulsarme a no rendirme, a ayudarme a creer en mí y no dejarme caer, gracias por preocuparte por mí y por ser uno de mis motores, gracias por ser mi amigo, mi amante, mi confidente, gracias quedarte y apoyarme a ser mejor todos los días, que la vida siempre te sonría, te amo y te admiro más de lo que las palabras pueden describir, tú conmigo y yo contigo.

Presentación.....	4
Capítulo 1. Estructuras legislativas que dan sustento a la atención a víctimas de Trata de Personas en México.	6
1.1 Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que Complementa la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Protocolo de Palermo).	9
1.2 Instrumentos Nacionales en los que radica la Protección y asistencia a las Víctimas de Trata de Personas.	12
1.3 Funciones de la Secretaría de Gobernación en materia de atención a víctimas de trata de personas.	15
Capítulo 2. Los procesos de formación de las víctimas de Trata de Personas.....	19
2.1 ¿Qué es la trata de personas?	20
2.1.1 Recorrido histórico de la Trata de Personas.....	24
2.2 Factores socioculturales que interfieren en la creación de una víctima en México.....	26
2.3 Hacia una mirada pedagógica de una víctima de trata de personas antes, durante y después del hecho victimizante.	28
Capítulo 3. Descripción del desempeño profesional dentro de la Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos.	35
3.1 Labor pedagógica visualizada desde el campo del servicio público en materia de atención a víctimas de trata de personas.	42
Capítulo 4. Propuesta de creación del perfil del y la pedagoga en la atención directa de víctimas de trata de personas.	54
4.1 La labor pedagógica en la atención de las víctimas de trata de personas. ...	56
4.2 El perfil del y la pedagoga en la atención a víctimas de trata de personas. ...	59
Conclusiones	62
Anexo 1 Proyecto de Modelo Integral de Atención a Víctimas	65
Anexo 2 Nota Informativa respecto al desarrollo de actividades	107
Referencias bibliográficas	116

Presentación

Lucho por una educación que nos enseñe a pensar y no por una educación que nos enseñe a obedecer. (Paulo Freire)

El camino de la pedagogía es muy amplio, esto permite tener posibilidades diversas de inmersión como profesionales de dicha disciplina. Es importante resaltar que la pedagogía apertura el dialogo con el ser humano, por lo tanto mientras existamos como sociedad, existirá la interacción de sujeto a sujeto y con ello siempre existirá la formación de los mismos.

El presente trabajo se acerca a la experiencia adquirida en el campo laboral de la pedagogía, es decir, abordar espacios donde las y los pedagogos han desarrollado su aprendizaje y no ha sido reconocido, por desconocimiento del mismo. El perfil de la pedagogía se apertura en el campo de la atención a víctimas de trata de personas.

En el primer capítulo se encontrarán las estructuras legislativas que le dan sustento nacional e internacional al llamado delito de trata de personas. Conocer el origen legal del delito, nos permite visualizar cual es la problemática social y como se pueden plantear posibles soluciones al mismo. Se hace un análisis desde lo internacional, llegando a lo nacional, puesto que esto genera líneas de acción para su erradicación y atención.

En el capítulo dos, se abordará el significado de la trata de personas, los orígenes sociales y culturales del delito, a través de la revisión histórica. La relevancia de los factores que rodean al surgimiento de una víctima, el reconocimiento de las mismas a partir de la descripción de un antes, durante y después de la captación, traslado, acogida y explotación de una víctima.

El en capítulo tercero, se describirá la labor pedagógica desarrollada por una servidora en la Secretaría de Gobernación; los diversos obstáculos y retos que enfrenta el campo pedagógico al desplegarse en un trabajo poco explorado, en donde las preguntas surgen ¿Cuál es el papel de la pedagogía en la atención a víctimas?, ¿Qué hace un pedagogo y/o una pedagoga en la atención directa de las víctimas?, estas preguntas surgen a partir de la descripción de funciones, en donde el campo laboral está solicitando la inmersión de la pedagogía en temas especializados.

El cuarto capítulo, ofrecerá una propuesta pedagógica, con la cual trata de dar un acercamiento a las posibles respuestas de las preguntas planteadas en el capítulo anterior. El objetivo de dicho capítulo es ofrecer al campo laboral de la pedagogía un nuevo perfil en donde se puede insertar a los profesionales de dicha disciplina y así brindar el conocimiento adquirido a lo largo de la formación académica.

Las motivaciones personales para generar este documento se centran en poder brindar un poco de la experiencia adquirida a la formación pedagógica, si bien es cierto, el pedagogo y la pedagoga no somos los salvadores del mundo ni los que resolvemos las problemáticas globales, sí somos un eje trascendente en la sociedad, por lo que es fundamental empezar a darles voz a los espacios fuera de las aulas y centros educativos y voltear a ver a las problemáticas que como humanidad enfrentamos día con día, es por ello que la relevancia de este proyecto radica en lo vivencial, pues permite que el realismo sea empatado con la teoría y de esta fusión surjan propuestas como la que a continuación se presenta.

Capítulo 1. Estructuras legislativas que dan sustento a la atención a víctimas de Trata de Personas en México.

El campo pedagógico ha tenido diversas modificaciones, pues se ha ido adaptando a las demandas sociales, con la finalidad de incidir de forma positiva en dichas actividades, un claro ejemplo es la atención a víctimas de Trata de Personas, la pregunta que surge de inmediato es ¿Cuál es la función de un experto o experta de la pedagogía, en la atención directa de una persona que ha sido vulnerada y se le da la calidad de víctima?

Es importante hacer énfasis en dos concepciones antes de continuar, ¿Quién es una víctima? Y ¿Qué es la Trata de Personas?; para dar respuesta a dichas interrogantes, es necesario apegarse a términos jurídicos¹.

*Se considera víctima a "... a toda persona física que haya sido indiciariamente afectada en sus derechos por una conducta delictiva, particularmente aquellas que hayan sufrido violencia ocasionada por una acción u omisión que constituya infracción penal o hecho ilícito, sea física o psíquica, como el sufrimiento moral y el perjuicio económico."*²

Analizando la definición anterior, se requiere una conducta ilícita que perjudique los derechos de una persona; si bien es cierto, la sociedad misma está regida a través de acuerdos, normas y reglas que estipulan los límites permitidos para una convivencia en armonía, cuando estos límites son quebrantados, se está vulnerando la estabilidad social y con ello surge la

1 La relevancia de apegarse a concepciones jurídicas para explicar los términos de víctima y trata de personas, radica en que dicha revisión es desde el derecho, pues se está contemplando una vulneración al sujeto desde el ideal de la persona activa dentro de una sociedad con normas establecidas

2 Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Carta Iberoamericana de los Derechos de las Víctimas, consultada en: http://www.cumbrejudicial.org/c/document_library/get_file?uuid=b4502048-eebf-4ef0-ba0b-246a0d30fcc4&groupId=10124, fecha 16 de diciembre de 2016.

figura de víctima, cabe destacar que este término se desarrollará más a profundidad en el capítulo II.

Por otra parte, entenderemos a la Trata de Personas como “...*la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos*”.³

La trata de personas es considerada un delito en contra no solo de la persona, sino de la humanidad misma, por lo que se establece como víctima a toda persona que haya pasado por este proceso, llegando al fin último que es la explotación, el uso de los seres humanos por otros seres humanos, siempre buscando una ventaja que perjudica al tercero, de igual forma que el término de víctima, la concepción de trata de personas se tocará a profundidad en el capítulo II.

Es necesario plantear a la pedagogía en diversos trabajos multidisciplinarios, teniendo en cuenta que un elemento fundamental del objeto de estudio de esta disciplina es el sujeto y la relación que tiene con la sociedad misma, es por ello que no podemos ser ajenos ante los acontecimientos que permean a la humanidad.

³ Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, consultada en: http://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/ProtocolTraffickingInPersons_sp.pdf, fecha 17 de diciembre de 2016.

En la búsqueda de la dignificación del ser humano y en el reconocimiento como sujetos de derecho, la labor de la pedagogía surge en el replanteamiento de la lectura que se tiene respecto a los acontecimientos que vulneran la paz y generan un estado de caos, en este replanteamiento se han encontrado diversas luchas que representan el alcance que pueden tener las personas en defensa y garantía de estos derechos que conforman las reglas de convivencia básica de la sociedad misma.

En esta serie de luchas, encontramos escenarios que demuestran la antítesis del respeto irrestricto de los derechos que tenemos como humanos, en esta realidad se generan protagonistas, pero también víctimas, en donde se reafirma esa antítesis pues este grupo son callados y menospreciados, orillando al olvido cultural, político, económico y social.

El escenario de los olvidados conlleva al planteamiento de una política de atención a víctimas, la cual tiene como primer panorama el restablecimiento de la persona a un estado similar previo al hecho victimizante, así como el empoderamiento del sujeto, y en primera instancia se les dará prioridad a las víctimas de trata de personas.

Se abordarán legislaciones internacionales y nacionales que le dan la fuerza jurídica al tema, pues al considerarse un delito la trata de personas, se tiene que abordar desde una de las principales disciplinas, no con ello se deja de lado la visión pedagógica a dicho análisis de leyes, tratados y protocolos, pues se pretende dar un sustento crítico, desde la formación de los sujetos activos en esta sociedad, así como dar luz a los olvidados, las víctimas de trata de personas.

1.1 Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que Complementa la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Protocolo de Palermo).

Con la globalización, no solo se abrió la posibilidad de un intercambio cultural y la expansión de una economía de manera interna a externa, también crecieron los mercados y diversas oportunidades, entre ellas se le dio paso a la delincuencia de forma que tuvo nuevas posibilidades de expansión, la apertura de fronteras generó que los grupos delictivos propagaran sus posibilidades económicas, de igual forma fueron beneficiados con avances tecnológicos que les permite incluir nuevas modalidades de delinquir.

México es un país comprometido con la protección de los Derechos Humanos, visto desde el marco legal, es por ello que se ha comprometido de manera enérgica a diferentes temáticas, entre ellas al combate y erradicación de la Trata de Personas.

Dentro de los tratados internacionales a los que México se ha adherido se encuentra la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo⁴), misma que fue firmada por nuestro país el 13 de diciembre de 2000 y ratificada el 4 de marzo de 2003⁵. Dicha Convención surge de un esfuerzo conjunto de los países, con la finalidad de promover la cooperación y combatir los delitos de delincuencia organizada, tales delitos son considerados graves, puesto que involucra el cruce de fronteras, movimiento de recursos materiales y humanos.

De esta Convención se desprenden tres protocolos:

4 Denominada Convención de Palermo, pues fue celebrada en Palermo Italia, en el año 2000.

5 Secretaría de Relaciones Exteriores, Consulta tratados internacionales, http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/muestratratado_nva.sre?id_tratado=586&depositario=&PHPSESSID=e501f33799babaa6f9e29d9538a54f29 visto 23 de febrero de 2017.

- (a) Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire,
- (b) Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños.
- (c) Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones.

En este sentido la relevancia se centrará en el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, mismo que fue firmado por nuestro país en el año 2000 y ratificado en el 2003⁶, en donde se describe el delito de trata de personas, como anteriormente se citaba.

La importancia de este tratado internacional radica en pacto que existe entre diversos países para delimitar el delito de trata de personas, la prevención de dicho delito, la persecución del mismo, así como la atención que se les dará a las víctimas que surjan de esta vulneración. Es importante resaltar que coincidir en términos, beneficia a la sociedad, pues no importando el país de donde uno provenga, se ha generado una inercia para proteger a las personas por igual.

Cabe resaltar que este esfuerzo conjunto ha sido inútil, contemplando las estadísticas internacionales, podemos darnos cuenta que la lucha por erradicar este delito ha sido improductiva, uno de los factores primordiales para que este delito siga avanzado es la pérdida del valor humano, dejando solo el valor monetario que representa cada persona, se tiene conocimiento que la pedagogía no ha podido tener la inmersión necesaria en el tema, puesto que los escenarios de donde se desarrolla el objeto pedagógico se ha limitado a los espacios educativos formales, lo que conlleva una restricción para

6 Secretaría de Relaciones Exteriores, Consulta tratados internacionales, http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/muestratratado_nva.sre?id_tratado=588&depositario= visto 23 de febrero de 2017

desarrollar un estudio profundo sobre la cosificación de las personas y como este fenómeno pueda ser analizado y erradicado desde las bases del mismo delito.

1.2 Instrumentos Nacionales en los que radica la Protección y asistencia a las Víctimas de Trata de Personas.

Dentro de las funciones que debe de cumplir México al firmar y ratificar diversos tratados internacionales, se encuentra el compromiso de establecer dentro de sus leyes, normas, decretos y programas los lineamientos a los que se encuentran sujetos desde la ratificación de dichos compromisos.

De acuerdo al artículo 26 de la Constitución Mexicana *“El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación”*⁷, mismo que se ve reflejado en el Plan Nacional de Desarrollo, con el cual se relaciona las proyecciones que se tienen para el sexenio, así como su vinculación para dar cumplimiento a los acuerdos generados a través de tratados internacionales.

El Plan Nacional de Desarrollo está compuesto por diversos elementos, uno de ellos son las llamadas metas nacionales, que tiene como propósito fundamental generar líneas específicas donde se abordarán temáticas que pretenden mejorar a México. La meta nacional desde donde se aborda la atención a víctimas de trata de personas es de México en Paz, a su vez cuenta con objetivos específicos, con los cuales se generan políticas públicas para atender diversas problemáticas y temas específicos, en la meta nacional México en Paz, el objetivo que está vinculado a la trata de personas es el 1.5 Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación⁸.

7 Cámara de Diputados, Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_240217.pdf, consultada el 15 de diciembre de 2016.

8 Presidencia de la República, Plan Nacional de Desarrollo consultado en <http://pnd.gob.mx/>, el 20 de enero de 2017.

Cabe señalar que dentro de las planeaciones con las que cuenta el Estado Mexicano, es necesario tener un plan generalizado como lo es el Plan Nacional, pero de este se desprenden los Programas Especiales, en este sentido, se crea el Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos 2014-2018, en donde las instituciones del gobierno mexicano reconocieron su labor y a través del mismo tienen la obligación de generar políticas públicas en materia de Prevención, Protección, Atención y Persecución del delito de Trata de Personas.

De acuerdo al capítulo II. Alineación a las Metas Nacionales⁹, el Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos de Trata de Personas, se encuentra sujeto al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, mismo que a continuación se describe:

Meta Nacional	Objetivo de la Meta Nacional	Estrategia del Objetivo de la Meta Nacional	Objetivos Sectoriales	Objetivo del Programa Nacional
I. México en Paz	1.5 Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación.	1.5.1 Instrumentar una política de Estado en derechos humanos.	Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018 3. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos, reducir la discriminación y la violencia contra las mujeres.	1. Prevenir el delito de trata de personas, sus modalidades y fomentar la visibilización del fenómeno delictivo.
I. México en Paz	1.5 Garantizar el respeto y protección de	1.5.3 Proporcionar servicios	Programa Sectorial de	2. Proporcionar atención, protección y

9 Secretaría de Gobernación, Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos 2014-2018 (30 de abril de 2014), consultada el 10 de febrero de 2017 en http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343079&fecha=30/04/2014.

	los derechos humanos y la erradicación de la discriminación.	integrales a las víctimas u ofendidos de delitos.	Gobernación 2013-2018 3. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos, reducir la discriminación y la violencia contra las mujeres.	asistencia de manera integral a las víctimas de trata de personas.
I. México en Paz	1.5 Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación	1.5.1 Instrumentar una política de Estado en derechos humanos	Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018 3. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos, reducir la discriminación y la violencia contra las mujeres.	3. Impulsar la efectiva procuración, investigación y persecución de los delitos en materia de trata de personas
I. México en Paz	1.5 Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación	1.5.1 Instrumentar una política de Estado en derechos humanos	Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018 3. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos, reducir la discriminación y la violencia contra las mujeres	4. Promover los sistemas de rendición de cuentas y acceso a la información en materia de trata de personas

1.3 Funciones de la Secretaría de Gobernación en materia de atención a víctimas de trata de personas.

Uno de los compromisos que tiene el Estado Mexicano es la atención a víctimas del delito de trata de personas, de acuerdo a la Ley General Para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y Para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, (misma que será desarrollada en el capítulo II), en ella se indica que las instituciones serán las responsables de la atención de las víctimas de forma directa e indirecta.

Dentro de las funciones de la Secretaría de Gobernación, descritas en su Reglamento Interior, encontramos en el artículo 26 las atribuciones en específico de La Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos¹⁰, de las cuales se destacan las siguientes en materia de atención:

I. Formular estrategias y coordinar acciones en materia de atención a víctimas u ofendidos de delitos con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;

III. Promover la coordinación de acciones en materia de atención a víctimas, entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la Procuraduría General de la República y los gobiernos locales para la atención a víctimas;

IV. Participar en el desarrollo del sistema de información respecto a la atención a las víctimas y ofendidos de delitos, así como de violaciones a los derechos humanos;

VI. Participar en el diseño e implementación de programas de capacitación en materia de atención a víctimas;

VII. Asesorar respecto a la celebración de convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos, con instituciones públicas federales o locales, así

¹⁰ Secretaría de Gobernación, Reglamento interno de la Secretaría de Gobernación Consultado en http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5294185&fecha=02/04/2013, 14 de diciembre de 2016.

como con organismos e instituciones de carácter social o privado para la atención a las víctimas u ofendidos de delitos;

***IX.** Vincular sus acciones con organismos nacionales e internacionales en temas específicos de derechos humanos, para la atención especializada de los mismos;*

***XI.** Participar en la elaboración de estrategias e indicadores de evaluación para el seguimiento a los programas, trabajos y tareas que lleven a cabo las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en materia de trata de personas, personas no localizadas o desaparecidas, menores, adolescentes y adultos mayores, mujeres, y otros grupos en situación de riesgo.*

Estas atribuciones deben de ser desarrolladas por las y los servidores públicos que se encuentran adscritos en dicha Unidad Administrativa, es ahí donde el papel de las y los pedagogos empieza a desarrollarse, puesto que dentro del equipo de trabajo de dicha Dirección actualmente se cuenta con 4 pedagogas y pedagogos, quienes desarrollan diversas funciones, entre ellas la atención directa a víctimas de diversos delitos, algunos casos se sitúan en el tema de trata de personas.

De acuerdo al artículo 26, fracción I del Reglamento Interno de la Secretaría de Gobernación, la Dirección General de Estrategias, formulará estrategias para la atención a víctimas del delito, mismas que deben ser desarrolladas e implementadas por las distintas áreas que conforman la Dirección, es aquí donde las problemáticas de atención surgen, pues actualmente no se cuenta con un manual o estrategia interna para desarrollar las funciones del personal.

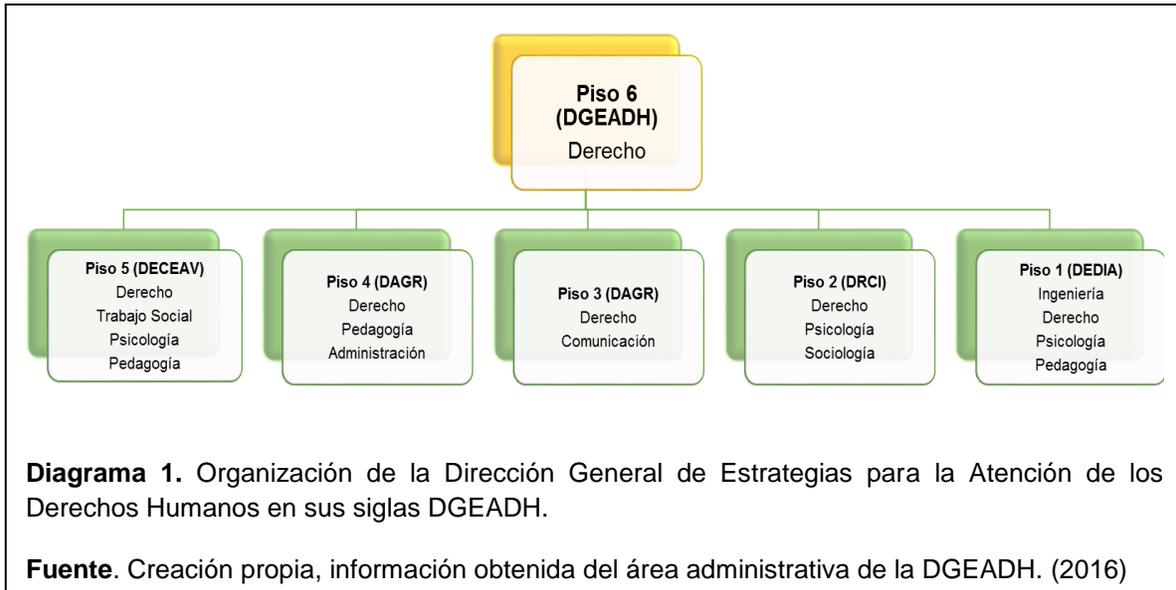
Cabe hacer referencia que dentro de la plantilla de la Dirección General, se cuenta con profesionales de las disciplinas de Derecho, Trabajo Social, Psicología, Sociología, Ingeniería, Comunicación y Pedagogía; si bien es cierto que la diversidad de carreras, genera un grupo multidisciplinario, no se cuenta con líneas delimitadas que establezcan el actuar de cada especialista,

por lo que es necesario desarrollar cada perfil, dando mayor énfasis al campo pedagógico, pues es el relevante para este trabajo.

La organización de la Dirección General de Estrategias para la Atención de los Derechos Humanos está contemplada en cuatro Direcciones de Área, comandada por una Dirección titular, cada una tiene diversos profesionistas, mismos que a continuación se describen:

- Dirección General de Estrategias para la Atención de los Derechos Humanos (Piso 6), Titular.
- Dirección de Enlace con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (Piso 5), cuenta con Abogados, Trabajadores Sociales, Psicólogos, Pedagogos.
- Dirección de Atención a Grupos en Riesgo (Pisos 4 y 3) cuenta con Abogados, Pedagogos, Administradores y Comunicólogos.
- Dirección de Relaciones y Coordinación Interinstitucional (Piso 2), cuenta con Abogados, Psicólogos y Sociólogos.
- Dirección de Elaboración y Difusión de instrumentos de Apoyo (Piso 1), cuenta con ingenieros, Abogados, Psicólogos y Pedagogos.

Para mayor referencia véase Diagrama 1.



El desarrollo de actividades de cada carrera, se abordará en el capítulo III, donde se describirá detalladamente la labor ejercida por cada servidor y servidora pública en la atención a víctimas del delito, en específico, en la atención a víctimas de trata de personas.

Capítulo 2. Los procesos de formación de las víctimas de Trata de Personas.

Dentro de los discursos que envuelve a las víctimas de Trata de Personas, se encuadra el origen del término y el seguimiento histórico-social, para erradicar el delito que es considerado por algunos autores como la explotación moderna o la explotación del siglo XXI.

La trata de personas, especialmente mujeres y niños, es una violación flagrante de los derechos humanos. También es un delito lucrativo que genera 150.200 millones de dólares al año en beneficios ilegales¹¹. Se considera un delito altamente lucrativo, pues al cosificar a la persona, se puede explotar tantas veces sea necesario, deshumanizando por completo al sujeto y desplegando su dignidad, por lo que el sujeto queda enajenado en la concepción de que no tiene valor más que el monetario pero para un tercero.

En el siguiente capítulo se abordará el concepto de la Trata de Personas desde la legislación internacional y su adaptación al ámbito nacional, asimismo se hará un recorrido histórico, con la finalidad de conocer los orígenes de este delito, los factores socioculturales que intervienen en la creación de una víctima de trata de personas, así como el proceso de enseñanza-aprendizaje de estas llamadas víctimas, antes, durante y posterior a su proceso de captación, traslado, explotación y rescate.

11 Oficina Internacional del Trabajo, Profits and Poverty: the Economics of Forced Labour (2014), pág. 13. Consultado en <http://www.ilo.org/global/topics/forced-labour/publications/profits-of-forced-labour-2014/lang-en/index.htm>

2.1 ¿Qué es la trata de personas?

Retomando la definición de trata de personas, presentada en el capítulo I de este trabajo, la Trata de Personas se entenderá primeramente desde la legislación internacional.

De acuerdo al Protocolo de Palermo, definiré a la Trata de Personas en el artículo 3ro, el cual versa lo siguiente:

*“...Por "trata de personas" se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos”.*¹²

La trata de personas es un delito calificado como violatorio de Derechos Humanos¹³, pues la trasgresión que sufren las víctimas de este delito es grave, por lo que se considera una vulneración a la dignidad de las personas.

De acuerdo con el Protocolo de Palermo, se considera trata de personas a un proceso que tiene estos elementos: una conducta, un medio y un fin, esta combinación da como resultado el delito de trata de personas.

¹² Óp. cit, Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

¹³ Cabe destacar que para el Estado Mexicano las personas violatorias de Derechos Humanos son los Servidores Públicos, por el tipo de responsabilidad que conlleva su cargo y la obligación de respetar y garantizar los Derechos, de acuerdo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 1°.

A continuación se desglosará un cuadro el cual será el referente para entender las conductas, medios y fines de este delito:

Elementos	Procesos
Conducta	Captación Transporte Traslado Acogida Recepción
Medio	Amenaza Uso de la fuerza Coacción Rapto Fraude Engaño Abuso de poder Situación de vulnerabilidad Concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra
Fin	Explotación en las modalidades: Sexual Trabajos o servicios forzados Esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud Servidumbre Extracción de órganos

Fuente. Creación propia, información obtenida del Protocolo de Palermo

Cabe señalar que la Trata de Personas es un delito que se realiza con grupo mínimo de tres personas, llamados también tratantes, pues se requiere de diversas intervenciones para lograr que una persona sea víctima de este delito, se debe de cubrir con una conducta, través de un medio con la finalidad de una explotación, sea cual sea la modalidad de esta, dando como resultado diversos cruces, por ejemplo podemos hablar que una persona fue captada (conducta), con base de engaños (medio), con la finalidad de explotarla

laboralmente (fin), este ejemplo es una de tantas variaciones o cruces del cuadro que se mostró con anterioridad.

En el caso de México, como lo vimos en el capítulo I, firmo y ratifico su compromiso de combatir y erradicar este delito, por lo que tuvo que crear legislaciones, instituciones y funciones que previnieran, erradicaran y atendieran a las víctimas, por ello en el año de 2007, crea la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas la cual se adaptaba al Protocolo de Palermo en la descripción de los elementos, esta ley es reformada en el año 2012, pasando de una Ley Federal a una Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos y de la cual se obtiene la siguiente descripción respecto a la definición del delito de Trata de Personas:

“Artículo 10.- Toda acción u omisión dolosa de una o varias personas para captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas con fines de explotación se le impondrá de 5 a 15 años de prisión y de un mil a veinte mil días multa, sin perjuicio de las sanciones que correspondan para cada uno de los delitos cometidos, previstos y sancionados en esta Ley y en los códigos penales correspondientes. Se entenderá por explotación de una persona a:

- I. La esclavitud*
- II. La condición de siervo*
- III. La prostitución ajena u otras formas de explotación sexual*
- IV. La explotación laboral*
- V. El trabajo o servicios forzados*
- VI. La mendicidad forzosa*
- VII. La utilización de personas menores de dieciocho años en actividades delictivas*
- VIII. La adopción ilegal de persona menor de dieciocho años*
- IX. El matrimonio forzoso o servil*

- X. *Tráfico de órganos, tejidos y células de seres humanos vivos*
- XI. *Experimentación biomédica ilícita en seres humanos*¹⁴

Es importante analizar las modificaciones realizadas de la Ley de 2007 a la actual, en primera instancia el título de la misma ya toma en cuenta a las víctimas de este delito, en cuanto a su protección y asistencia, de igual forma esta ley cuenta con sanciones específicas a cada tipo de explotación, pero lo sumamente relevante de las modificaciones ha sido que de los elementos que caracterizaban al delito de trata, se ha quitado los medios, permitiendo que esta ley pueda enmarcar a delitos conexos como trata de personas, generando así ambigüedad para dominar los términos y eso conlleva una falta de asertividad al momento de perseguirlo y sancionarlo, esto es evidente en el alza de las estadísticas que enuncian la ineficacia del combate en la actualidad del delito, así como la prevención social de las personas que son posibles víctimas para este tipo de delitos.

14 Cámara de Diputados, Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, consultado en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPSEDMTP.pdf>, 20 de octubre de 2016.

2.1.1 Recorrido histórico de la Trata de Personas.

El tema de la trata de personas ha tenido diferentes evoluciones en cuanto nombre, como la tipología del delito que se persigue, si bien es cierto el delito se ha considerado como la esclavitud del siglo XXI, lo que nos hace reflexionar sobre el origen de dicho delito, puesto que la explotación tiene su origen con las civilizaciones, pero los delitos son similares o como en derecho se argumenta conexos, por lo que se tiene que hacer una revisión del origen y evolución de la trata de personas como delito.

En el año 1904 este delito se conocía como trata de blancas, esto por la explotación sexual de mujeres europeas en países del oriente. Haciendo un acercamiento a este delito, se puede percibir que primeramente se toma la vulnerabilidad de los grupos de mujeres y niños, de igual forma solo se visibilizaba la modalidad de explotación sexual y en exclusiva entre mujeres de origen europeo, excluyendo en su totalidad a los demás grupos.

En el año 1949, el concepto de trata de blancas es modificado a trata de personas, pero aún se sigue asociando a la explotación y prostitución ajena como tema principal de seguimiento de este delito¹⁵, sin ser abordados modalidades como el trabajo forzado o extracción de órganos, el origen de la trata de personas, sigue ligado a los delitos de carácter sexual, es por ello que socialmente la trata de personas sigue siendo asociado a esta modalidad, dando la pauta para que las otras modalidades no sean denunciadas, por el hecho de ser desconocidas.

Diversos países se reunieron en el año 2000 con la finalidad de poder combatir el delito de trata de personas, pero para ello fue necesario redefinir el delito y sus modalidades, así es como se acuerda el protocolo para reprimir y

15 **LE GOF** Heléne, Thomas Lothar Weiss, La Trata de Personas en México, Diagnostico sobre la asistencia a Víctimas, Organización Internacional para las Migraciones, 2011, pág. 20

sancionar los delitos de trata de personas, mejor conocido como protocolo de Palermo, en él se recuperan diversas modalidades como lo es la explotación sexual, laboral, esclavitud, extracción de órganos, por mencionar algunos, asimismo se detalló los elementos esenciales para la tipificación del delito y como punto mayormente relevante no excluye a ningún grupo, indica que cualquier persona puede ser víctima de este delito en cualquier modalidad de explotación.

Lamentablemente el delito de trata de personas ha tenido un crecimiento importante, los países que ha intentado erradicarlo, no lo han logrado y al contrario va en aumento, es necesario hacer un replanteamiento desde lo social-cultural para combatir este delito y sobre todo conocer el origen de la maquinaria operada para que las personas sean víctimas.

2.2 Factores socioculturales que interfieren en la creación de una víctima en México.

El delito de Trata de Personas es un trasgresión directa a los derechos fundamentales de la persona que está siendo víctima de este delito, pero para que llegará a ser vulnerado por este delito, tuvo que pasar por un proceso como ya se revisó con anterioridad, y cabe hacer mención que dentro de este proceso se contempla diversos medios por los cuales la persona está siendo introducidos a la trata de personas, es por ello que se tiene que hacer una revisión social que perjudica a la creación y reproducción de la figura conocida como víctima.

Se tiene que hacer una revisión social y cultural de los factores que hacen que una persona sea víctima de estos delitos, entre ellos se encuentran factores de nivel individual y nivel estructural, así como factores para personas menos de edad.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos y el Centro de Estudios e Investigación en Desarrollo y Asistencia Social (CEIDAS), realizaron un programa en donde se hizo la *“...revisión de la literatura especializada permite identificar dos grandes categorías de factores que elevan el riesgo de ser víctima:*

• *Factores a nivel individual: se refieren a aspectos personales tales como:*

- a) Baja auto-estima y auto-control*
- b) Niveles de educación deficientes*
- c) Falta de información*
- d) Pobreza y carencias económicas*
- e) Personas con discapacidades*
- f) Hogares con numerosos miembros o hacinamiento*
- g) Hogares con presencia de violencia doméstica*
- h) Hogares con presencia de discriminación y violencia por género*

i) *Adicciones*

• *Factores a nivel estructural: se refieren a aspectos del entorno social:*

- a) *Falta de oportunidades de empleo digno*
- b) *Políticas económicas como retiro de programas de apoyo al campo y a las familias, inflación etc.*
- c) *Urbanización creciente y migración*
- d) *Ambiente social de discriminación racial y de género*
- e) *Fomento del turismo sexual y alta demanda por personas de servicio doméstico, trabajadores en la agricultura e industria*
- f) *Existencia de redes de tráfico de personas con métodos de reclutamiento muy sofisticados*
- g) *Falta eficacia por parte de las autoridades judiciales*
- h) *Desconfianza en las instituciones*
- i) *Falta de redes de apoyo o capital social*
- j) *Políticas migratorias restrictivas que limitan las oportunidades de migración legal*
- k) *Desinterés de los gobiernos por limitar la trata de personas*
- l) *Corrupción*¹⁶

Si bien es cierto, la exclusión social es uno de los factores predominantes de vulneración para que una personas sean víctimas de algún delito, en trata de personas es un factor predominante, asimismo la discriminación y la ausencia de educación formal son fundamentales para generar una posible víctima.

16 Centro de Estudios e Investigación en Desarrollo y Asistencia Social A.C., Índice mexicano sobre la vulnerabilidad ante la trata de personas, CEIDAS y CNDH, México, 2010, pág. 11, consultado en <http://mexicosocial.org/index.php/component/phocadownload/category/1-estudios?download=3:indice-mexicano-sobre-la-vulnerabilidad-ante-la-trata-de-personas>, 30 de noviembre de 2016.

2.3 Hacia una mirada pedagógica de una víctima de trata de personas antes, durante y después del hecho victimizante.

La sociedad está rodeada de diversos matices, en donde una persona tiene que aprender a adaptarse, algunos lo nombran el Darwinismo social, aunque la teoría de Darwin respecto a la evaluación no tiene nada que ver en los aspectos sociales. Vivimos en una época donde los productos y las personas parecíamos desechables, se ha perdido la capacidad de empatía entre los sujetos, mismo que origina desapego.

El nuevo modelo globalizador hace más complejo el reconocimiento de la persona, nos hemos convertido en una sociedad consumista, ya no es relevante el pensamiento que uno genere, lo que importa es el nuevo celular que adquirimos o la marca de ropa que portamos, sin estos accesorios, somos ajenos al entorno y por ello nos convertimos en los “otros”¹⁷.

La sociedad en vías de crecimiento se alinea a este nuevo consumismo y con ello hacen que el valor de las personas se ha medido a través de dinero, olvidando por completo la subjetividad del ser. Todo se vuelve con caducidad, se cuenta con tiempo límite, las cosas, la comida, los sentimientos.

Si la cultura consumista es la forma en que los miembros de una sociedad de consumidores actúan “irreflexivamente” –o en otras palabras, sin pensar en aquello que consideran el propósito de sus vidas y en los medios más adecuados para alcanzarlo, sin pensar en cómo distinguen todo aquello que es relevante para ese propósito de aquello que descartan por irrelevante, sin pensar en lo que los entusiasma y en lo que les resulta indiferente o desabrido, en lo que los atrae y en lo que los repele, en lo que los empuja a actuar y en lo que los llama a la fuga,

¹⁷ El tema del otro se convierte en el ajeno, el extranjero, mismo que se coloca en el olvido, generando un grado alto de vulneración, pues invisibilizamos a este sujeto, convirtiéndolo en una sombra respecto a los demás, queda en el olvido y como tal, deja de tener importancia social y por ello no existe un reclamo en caso de que sea violentado.

en lo que desean y en lo que temen, sin pensar hasta qué punto temores y deseos se compensan unos a otros-, entonces la sociedad de consumidores refiere a un conjunto específico de condiciones de existencia bajo las cuales son muy altas las probabilidades de que la mayoría de los hombres y mujeres adopten el consumismo antes que cualquier otra cultura, así como las que de casi siempre hagan todo lo posible por obedecer sus preceptos.¹⁸

Como lo menciona Bauman, la sociedad adopta fácilmente esta cultura del consumismo, dejan de pensar en ideales objetivos y subjetivos, y sólo aprenden y replican el consumismo como nueva ideología, misma que les está aportando lo necesario para ser parte de la sociedad moderna.

Si hiciéramos un recorrido por la República Mexicana, nos percataríamos de los fenómenos que están ocurriendo en estos momentos. Uno de los escenarios más tristes de esta realidad es la delincuencia en nuestro país; desde delitos menores como lo es el robo, hasta delitos graves como es el secuestro y narcotráfico, seguido de la trata de personas, podemos observar que la sociedad Mexicana es altamente vulnerable a estas marcas sociales.

El problema del narcotráfico en México ya tenía un trayecto bastante largo, recordando que en el gobierno de Salinas, se apertura este delito, con la “autorización” del presidente en esos momentos de transportar droga de Colombia a Estados Unidos, utilizando espacio aéreo, marítimo y terrestre Mexicano para el traslado.

En años siguientes la problemática creció, en el año 2006 cuando Calderón llega al poder, promete erradicar el narcotráfico y lanza la llamada “guerra contra el narcotráfico”. Conforme avanzaron los años se tuvieron bajas

¹⁸ **BAUMAN**, Zygmunt, Vida de consumo, Fondo de Cultura Económica, 2007, pág. 77.

significativas de elementos policíacos, también de personas ajenas a dicha guerra, estas personas fueron denominadas víctimas colaterales.

Con el crecimiento de los cárteles de la droga, los delitos también aumentaron, dichos cárteles además de dedicarse a la venta de droga, ahora se dedicaban al secuestro, homicidio, migración ilegal y trata de personas.

Los líderes y miembros de estos grupos delictivos, tenían una característica muy peculiar, hacen parecer que el ser narcotraficante es un trabajo muy sencillo y ofrece recompensas muy lujosas como lo es el poder, dinero y mujeres, sin preocupaciones, de forma fácil y sin mucho sacrificio.

Esto nos lleva al primer escenario que es antes de ser víctimas de trata de personas; socialmente se está enviando un mensaje que establece a la ausencia de oportunidades como primer enganchador para ser víctima, seguido de una educación formal ineficiente y escasa que negaría a cualquier persona la posibilidad de un trabajo digno.

Desde la mirada pedagógica es fundamental analizar la educación informal que la persona está recibiendo, para tener el éxito social establecido, es necesario utilizar a los otros, es decir el proceso enseñanza que está recibiendo de la sociedad es la cosificación de los sentimientos y las personas, por lo tanto el educando aprende que para obtener lo que desea, necesita estar encima de los demás y utilizarlos para sus propios beneficios.

El proceso de captación es complejo, pero está diseñado con base en ensayo y error, puesto que antes de obtener éxito en el enganche, fue puesto a prueba y fue mejorándose en todos los aspectos.

Otro medio por el cual se está enganchando y va creciendo es a través de las redes sociales, recordando los argumentos de la sociedad consumista,

podemos observar que los sentimientos son prefabricados y utilizados en beneficio y perjuicio de las personas. Esto ocurre con el enganchamiento de una persona, se le dice lo que quiere escuchar, va desde una declaración de amor, hasta una oferta de trabajo muy llamativa.

Si bien es cierto, las personas no nacen siendo víctimas, son las situaciones externas que hacen que una persona tenga desventajas que los vuelven más vulnerables, con ello no quiero excluir a las personas que son de estatus o conocimientos diversos, (o como socialmente están representados “clase media y alta”) no puedan ser víctimas de este delito.

Una vez siendo enganchado la posible víctima pasará al segundo paso de esta maquinaria de la trata de personas, la persona será extraída de su zona de seguridad, ¿Por qué es importante este paso?, es importante porque se asegura que la persona pierda estabilidad social y emocional, moviéndola a un lugar donde desconozca y genere un vínculo de confianza con el tratante, pues es la única persona que conoce en este proceso.

Desde la pedagogía, podemos analizar también el comportamiento del victimario o tratante, las preguntas surgen ¿Quién es esta persona?, ¿Dónde aprendió el oficio de tratante?, ¿Quién le enseñó esta forma de vida?, como se puede observar, son preguntas fundamentales para entender la contraparte de esta problemática, pues sin explotador no existiría víctima de trata.

Es necesario hacer un acercamiento al grupo de tratantes para entender la complejidad del problema, desconocemos los procesos formativos que tuvo para llegar a este punto de su vida, lo que sí es evidente es la deshumanización que tiene para sus víctimas, tuvo que pasar por diversos procesos de enseñanza para asimilar al otro como utilizable y desechable, probablemente el tratante aprendió el oficio desde casa, la educación informal

que recibió pudo ser el detonante para crear a un victimario, desde el aprendizaje de ideologías como “la mujer es para estar en su casa y los hombres son sus dueños”, “para lograr lo que quieres necesitas pisar a los demás”, entre otras tantas, este conjunto de aprendizajes hacen que una persona sea propensa a ser victimario y víctima.

Una vez que la persona se encuentra en una vulneración alta y dependiente directo del tratante, pasa al proceso de explotación, mismo que dependerá del giro criminal del grupo que se encargó de su proceso de seducción, enganchamiento, traslado y explotación. Lo sorprende de este proceso es como el pensamiento de la persona se va modificando rápidamente, dando pauta a nuevos conocimientos, que le permiten sobrevivir a estos cambios y adaptarse a ello.

La mentalidad de una persona víctima de trata de personas es de supervivencia, activa pensamientos de subsistencia, retomando un poco el pensamiento antiguo, donde lo importante era adaptarse a los cambios físicos y naturales, con el propósito de vivir el mayor tiempo posible. Esto ocurre con las personas que son víctimas, crean realidades alternas que les permiten adaptarse a lo que están sufriendo, pareciera que se acostumbran a sus condiciones, pues lo que hacen es normalizar la agresión y la explotación.

“El ser humano ha pasado a ser un objeto que tiene precio, se ha cosificado”¹⁹. Las personas víctimas de trata de personas caen en un proceso de cosificación, donde lo que importa es la utilización de sus cuerpos como instrumentos para la realización de ciertas actividades, su proceso de aprendizaje de la persona se modifica y creen que lo que vive es consecuencia de sus actos y que merece ese trato, por lo que en determinado momento

19 **ORTEGA** Ruiz Pedro y Romero Sánchez Eduardo. La experiencia de las víctimas en el discurso pedagógico. Universidad de Salamanca, España, 2013, pág. 65

dejan de luchar para liberarse y se vuelven parte de la maquinaria, en algunas ocasiones ellos y ellas se vuelven los cuidadores de las nuevas víctimas, les enseñan como es el proceso y cuáles son las reglas de sobrevivencia.

Son pocas las ocasiones cuando las víctimas son rescatadas de la explotación en la que vivían; cuando esto ocurre la víctima tiene que pasar por un proceso muy largo de restablecimiento, con el cual el Estado Mexicano no cuenta.

La víctima dejó de visualizarse como persona con derechos, pasando a sentirse un objeto que se utiliza en la maquinaria social, para satisfacer ciertas necesidades. Reconocen el chantaje y la manipulación como una forma de vida, puesto que estas son las herramientas que aprendieron en todo su proceso de explotación y por lo tanto son los recursos que ocupan para adaptarse a su nueva situación.

Las características físicas de una persona víctima de trata de personas son²⁰:

- Posibles nivel de desnutrición
- Marcas de violencia en su cuerpo
- Cansancio visible
- Pérdida de cabello y dientes por falta de vitaminas
- En algunos casos falta de higiene y ropa limpia

Las características psicológicas de una persona víctima de trata de personas son:

- Ansiedad
- Adicciones
- Problemas de sueño

²⁰ Dichas características son extraídas de protocolo para el uso de procedimientos y recursos para el rescate, asistencia, atención y protección de víctimas de trata personas consultado en: http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/200989/PROTOCOLO_DE_ATENCION_ASISTENCIA_Y_PROTECCION_COMUNICACION_SOCIAL.pdf

- Conflicto con las autoridades
- Temor y casos de histeria
- Crisis nerviosas
- Estrés
- Entre otros.

Estas son algunas características que ayudan a la identificación de una víctima del delito de trata de personas, no todos los casos son iguales y por tanto no puedo generalizar respecto de dichas características, cada caso y cada situación deberá ser estudiada desde una mirada objetiva, es ahí donde se obtiene el éxito en la atención a estas víctimas.

Haciendo un análisis desde la mirada pedagógica, se pueden observar algunas características:

- Reproducción de ideologías, en particular el machismo.
- Su conocimiento es tecnificado, saben realizar una actividad de forma constante y sin cuestionamientos sobre el proceso
- Su nivel educativo no es un detonante para identificar a una víctima, pero en existe un porcentaje alto de personas con educación formal elemental
- No cuestiona ni critica su actuar, solo lo realiza de forma mecánica, porque considera que es lo que tiene que hacer.

Capítulo 3. Descripción del desempeño profesional dentro de la Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos.

Mi desempeño dentro de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) se ha ido modificando con el paso del tiempo. Con anterioridad pertenecía a la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), pero por mandado presidencial en el año 2013 se fusionó la SSP con la SEGOB, asimismo las funciones y personal pasamos a realizar actividades para esta última Secretaría.

Dentro de las modificaciones relevantes, se encuentra el nombre de la Dirección a donde pertenecía, pasando de ser la Dirección General de Derechos Humanos a la Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humano, con ello las funciones se modifican. Anteriormente me encontraba capacitando a personal de la Policía Federal en temas de Derechos Humanos, Uso de la Fuerza y Trata de Personas, coordinando diversos eventos como diplomados, cursos en línea y conferencias a distancia, el campo pedagógico en el que me desenvolvía era claro y objetivo.

Con las modificaciones en 2013, la estructura de trabajo se modificó sin tener claridad en las actividades que desarrollaríamos, puesto que se tenían que desarrollar perfiles de puesto, acordes con la Ley Orgánica de la Secretaría de Gobernación.

En este periodo de transición, acudí a algunas actividades propuestas para el personal de la Dirección, una de las principales fue la revisión *in situ* de penales federales, así como la entrevista directa a internos para conocer las condiciones en las que se encontraban y si existían violaciones a sus derechos humanos; cabe mencionar que estas actividades son desarrolladas principalmente por Trabajadores Sociales, puesto que dentro de su perfil de egresado, se encuentra la recopilación de información. Desde ese momento me percaté de la falta de conocimiento por parte de los perfiles de egreso de

las carreras y las actividades que cada profesional puede desarrollar de manera especializada, pero ello no me restringió a realizar el trabajo encomendado.

Este fue uno de los primeros acercamientos que tuve con personas que no son servidores públicos, dentro de mi desempeño como trabajadora federal, pues recordando con anterioridad atendía temas específicos de capacitación, en donde el perfil que desarrollaba como pedagoga estaba totalmente delimitado y descrito, por lo que este nuevo acercamiento me dio la posibilidad de conocer otras posibilidades de desarrollo para el campo pedagógico.

Lamentablemente dentro del periodo de transición, la Dirección General sufrió aún más modificaciones, eliminando el programa de atención y revisión a Centros Federales de Readaptación, por lo que mi participación fue escasa y sin profundidad metodológica para esta disertación. Lo rescatable de este ejercicio es la reflexión en el papel del egresado y egresada de pedagogía, pues es necesario ampliar las posibilidades de desempeño profesional, buscando y aperturando espacios que se creían ajenos a la carrera.

Los ejercicios de reacomodo de funciones y personal continuaban. Fui asignada a la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos, con el propósito de colaborar en el diseño de manuales para la protección de Defensores de Derechos Humanos y Periodistas, con ello se cubrió nuevamente una etapa donde mi educación universitaria fue aplicada de manera clara, pues el desarrollo de manuales es parte de los conocimientos que adquirí a lo largo de la carrera. Pasado mi periodo de apoyo, fui restablecida a mi Unidad Administrativa.

Los cambios continuaban y con ellos la estructura de la Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos, las funciones y prioridades, las primeras poco a poco se fueron disipando. Con la llegada del

nuevo equipo de trabajo y objetivos claros, planteados por el mismo, se empezó a definir las áreas de trabajo, conformándose de la siguiente manera:

Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos
(DGEADH)

Cuyo objetivo es "...coordinar la elaboración y aplicación de las estrategias en temas de Derechos Humanos y atención a víctimas y ofendidos del delito de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como colaborar con las autoridades locales, a través de la implementación de acciones que promuevan el respeto a los derechos de los grupos vulnerables, para fortalecer la política de Estado vinculada con la protección y defensa de los preceptos constitucionales, convencionales y legales en materia de derechos fundamentales"²¹.

Las Funciones se desglosan de la siguiente manera:

- Dirección General: Encargada de coordinar los esfuerzos de las diversas áreas con el propósito de generar estrategias para la atención en los temas de violaciones a los derechos humanos, en especial, Trata de Personas, la coordinación de la Comisión intersecretarial en materia de Trata de Personas, Personas Desaparecidas y el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres.
- Dirección de Enlace con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas en sus siglas CEAV: Encargada de coordinar los esfuerzos de atención a víctimas de delitos entre la SEGOB y la CEAV, para la atención a víctimas

²¹ Secretaría de Gobernación, Manual de Organización General de la Secretaría de Gobernación, consultado en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n205.pdf>, con fecha 18 de enero de 2017.

- Dirección de Atención a Grupos en Riesgo: Encargada de supervisar el desarrollo de programas que impacten de forma positiva en los diversos grupos en riesgo y así evitar violaciones a sus derechos humanos, mediante la prevención.
- Dirección de Relaciones y Coordinación Interinstitucional: Encargada de la elaboración y celebrar convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos entre el gobierno federal, instancias locales, organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil en materia de atención a víctimas. Su función principal es la coordinación de la comisión intersecretarial en temas de trata de personas.
- Dirección de Elaboración de y Difusión de Instrumentos: Encargada de la difusión de derechos humanos enfocados a niñas, niños, jóvenes, mujeres y personas adultas mayores, así como otros grupos en situación de riesgo, asimismo tiene la encomienda del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres.

Con dicha reestructuración, se pretendía dar cumplimiento al artículo 26 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, en donde se enmarca las obligaciones que tiene la Dirección General, con el Estado Mexicano.

Si bien es cierto, la dirección general se rige bajo el reglamento interno de la Secretaría de Gobernación, el que a su vez le da cumplimiento a leyes nacionales y tratados internacionales, por lo que sus disposiciones deben ser llevadas a cabo mediante las acciones del personal de la Dirección General.

De acuerdo a la descripción anterior de las actividades de cada dirección, se podría entender que todas y cada una de las funciones están estipuladas, pero no es así con la concordancia de carreras y funciones que se desempeñan, dando así un desajuste en la eficiencia y eficacia de los resultados por parte de cada servidor y servidora públicos.

Con los cambios de funciones y estructuras de personal, se realizaron actividades de atención a víctimas de delitos de desaparición y trata de personas, el objetivo de dicha actividad era apoyar a la víctima directa o indirecta, a través de acompañamientos, reuniones, oficios, solicitudes a diversas instancias, inscripción a programas sociales, intervención de crisis psicológicas, entre otros.

Lo que resalta de dicha actividad es que los profesionales que se mencionaron en capítulo II, desarrollaban a la par dichas actividades, es decir, no había distinción entre abogados y psicólogos, entre trabajadores sociales y pedagogos, todos y cada uno de ellos cubrían en su totalidad las necesidades de cada expediente aperturado por alguna violación a los derechos humanos.

El personal de la dirección general no recibimos ningún tipo de capacitación para la atención a víctimas, tampoco se apegaban las profesiones de cada servidor público y en ese momento no se había desarrollado un plan de intervención a cada caso, pues la diferencia sustancial entre los casos impide la homologación de atención en ese momento.

La primera reacción con la cual me identifiqué fue el desconcierto, una pedagoga realizando funciones de abogada defensora, de trabajadora social y psicóloga al mismo tiempo era totalmente desconcertante, no contaba con herramientas suficientes para enfrentar tal reto laboral.

En el 2013, el primer acercamiento que tuve con una víctima fue en una reunión con la Policía Federal, en esta reunión acompañe a los familiares (esposa y suegros) de una persona desaparecida, la reunión consistió en la explicación de un rastreo telefónico de la persona desaparecida, cabe destacar que no contaba con los conocimientos básicos de interpretación de dicho rastreo, pero en ese momento ocupe la lógica para darle sentido a la información vertida, fue cuando observé que las víctimas sufren un proceso de desconocimiento e impotencia, mismo que no les permite tener claridad en lo que se les manifiesta, mi responsabilidad era con las víctimas, no con las autoridades..

Gracias a mi formación académica, especialmente por el conocimiento adquirido de las líneas eje de investigación y sociopedagogía, pude realizar un análisis y crítica respecto del panorama que se me estaba presentando, llegando a diversas conclusiones:

- Primero. Como servidora pública tengo que servir a la comunidad, es por ello que si la institución no me provee de herramientas suficientes para desarrollar mi trabajo de forma eficiente, tengo que generarlas por mi cuenta, en específico, conocimiento y adquisición de habilidades que me permitan desarrollar mi desempeño laboral de la forma más eficiente posible.
- Segundo. Es importante resaltar el perfil de una persona que ha sufrido un hecho victimizante, puede ser de forma directa o indirecta, se observa alterada, desconcertada y sobre todo en un estado de defensa instintivo, por lo que el trato hacia estas personas debe ser de forma estable y generando empatía, es decir, visualizar la otredad²².

²² "El deber del hombre hacia el Otro es incondicional, y eso es lo que fundamenta su humanidad. La dimensión ética del hombre supera su propio ser. Pero la concepción del Otro, no se basa en las diferencias, sino en su

- Tercero. Era más que necesario realizar una estrategia de abordaje de los temas de víctimas, puesto que mi prioridad no era generar cierto número de atenciones, para mí era forjar un vínculo que me permitiera desarrollarme de forma profesional y colaborar con la persona que se encuentra solicitando de mi colaboración.

3.1 Labor pedagógica visualizada desde el campo del servicio público en materia de atención a víctimas de trata de personas.

Si bien es cierto el campo pedagógico es muy amplio, nunca conté con información respecto a atención de casos de personas víctimas, además de que este tema siempre ha sido vinculado a otras ciencias, dejando de lado a la pedagogía y lo que podría aportar, mi responsabilidad era formular estrategias que me permitieran dar respuesta a la necesidad inmediata, la pregunta que saltaba a mi cabeza era ¿Cómo hacerlo de forma profesional, retomando mis conocimientos?, la respuesta la fui abordando en el transcurso de mi labor.

Posterior a mi primera asignación de expediente, le siguió un consecutivo de 8 casos, todos diversos, atendía casos en materia de desaparición forzada por elementos del ejército, homicidio, desaparición voluntaria, trata de personas, entre otros.

En un esfuerzo por dar un orden a las atenciones, personal de la Dirección General, en el 2014 elaboró un Proyecto de Modelo Integral de Atención a Víctimas (**Anexo1**), mismo que describía las actividades de cada área especializada, contemplando el papel de las y los pedagogos, dicho proyecto no fue concluido y se anexa a este trabajo como referente de los esfuerzos por tener lineamientos claros para la atención a víctimas.

Ante el desconcierto y falta de lineamientos, comencé por realizar un resumen de cada caso que tenía, esto con la finalidad de conocer a través de los expedientes como es que se realizaron las diligencias, cabe recordar que tenía que cubrir las actividades de una abogada, psicóloga y trabajadora social sin serlo y teniendo solamente mi razonamiento como profesional de la pedagogía para desarrollar las actividades; en las primeras revisiones que realice, me percate que los expedientes cubrían una necesidad de rutina, es decir, el papeleo era parte de dicha actividad, dentro de los expedientes se

contaba con copias de las averiguaciones previas de acuerdo al delito que se perseguía, asimismo contaban con oficios de rutina, en donde se solicitaba información a diversas dependencias, las relatorías de las llamadas y reuniones a las cuales otro servidor o servidora pública realizaron.

Por la falta de conocimiento en los temas jurídicos, me acerque a mis compañeras y compañeros abogados para solicitar asesoría, ellos me explicaron los elementos de una Averiguación Previa, como leerla y que es lo fundamental de la misma, este conocimiento era primordial, pues todas y cada una de las víctimas solicitaba conocer el estatus de su averiguación y por ello me era importante conocer cómo abordar dicha temática.

Posterior a ese acercamiento, me dirigí al área psicológica para solicitar una pequeña capacitación respecto al abordaje de una víctima en crisis, lo que se conoce como primeros auxilios psicológicos, esta área me doto de información necesaria y básica, con la cual podía mediar alguna situación que no implicará mayores riesgos.

Por último me dirigí con colegas de trabajo social, con el firme propósito de conocer los trámites mediante los cuales se puede inscribir a una persona, en especial víctimas a programas sociales, me indicaron algunos procedimientos básicos para realizar dichas actividades.

Lo relevante de estos acercamientos al personal de la Dirección General es que en ese momento no se requirió mi conocimiento de pedagoga, no se tenía en el mapa la relevancia de la actividad pedagógica, no fue sino hasta que solicitaron becas escolares, los compañeros y compañeras acudían a mí, para conocer si yo tenía un procedimiento el cual colaborara con esta solicitud, para desfortunio de mis colegas, no contaba con este conocimiento y los dirigía con los trabajadores y trabajadoras sociales, puesto que era un programa social, el cual no estaba directamente ligado con la pedagogía.

Es ahí donde me formule la pregunta ¿qué papel desempeña un pedagogo o pedagoga en un grupo multidisciplinario en materia de atención a víctimas?, la respuesta me la fui planteando alrededor de mi desempeño, por lo que se abordará en el capítulo IV de este trabajo.

Teniendo el conocimiento previo de las demás áreas comencé a desarrollar mi trabajo con víctimas, el número de expedientes ascendió a 20, por lo que la carga de trabajo fue mayor y por ello se me exigía más cantidad y calidad.

El interés de especificar la atención a víctimas de trata de personas, inicia con la asignación del expediente de una menor posible víctima de trata por parte de los padres en el año 2014, este tema fue en una comunidad del Estado de Oaxaca, por lo que tuve que realizar una revisión a profundidad de la averiguación previa iniciada por este delito, en comunicación con el representante legal de los padres, una persona que fungía como enlace, ya que los padres no hablan español, indicó que la menor se encontraba resguardada en el albergue del Sistema Nacional Para el Desarrollo Integral de la Familia de ese Estado, puesto que los padres habían interpuesto otra denuncia en contra de otra persona, argumentando que su hija estaba siendo posible víctima de trata de personas, es decir, la menor se encontraba en una situación de desventaja total, por un lado los padres estaban siendo investigados y posibles tratantes y por el otro los padres argumentaban que era otra persona el posible tratante.

En este caso las autoridades actuaron debidamente y pusieron bajo resguardo a la menor, en otros casos a los cuales tuve acceso, se sabía de la posible implicación del delito de trata de personas, pero tanto las autoridades como los padres, desconocían el paradero de la persona posible víctima.

Es ahí donde surge mi necesidad de adentrarme en el tema de trata de personas desde la función operativa, puesto que ya había desempeñado una

función de manera preventiva, dando cursos a diversas autoridades en la materia, pero el panorama cambia drásticamente cuando se tiene contacto y conocimiento de una posible víctima²³.

El caso continuo, era complicado tener un acercamiento directo con la menor y con los padres, por lo que realice dichos acercamientos a las autoridades responsables del caso, en el descubrí que la menor se encontraba en atención psicológica, para determinar si había sido víctima del delito, a su vez, los padres se encontraban en proceso de recibir atención psicológica, para deslindar responsabilidades, lamentablemente esto estaba siendo retrasado, puesto que se requería un traductor a la lengua triqui, mismo con el que no se contaba, esto me permitió visualizar dos momento importantes:

Primero. La posible víctima estaba recibiendo atención principalmente psicológica, pero la pregunta fundamental es ¿Quién la está acompañando en el proceso formativo?, si bien es cierto ella sufrió un hecho victimizante, el cual produjo una coyuntura en su forma de ver la vida, paso de estar en su comunidad y con sus padres, a encontrarse en un albergue resguardada por ser posible víctima, esto conlleva que no solo necesite un proceso psicológico que la ayude a mediar dicha situación, también requiere un proceso educativo que la establezca en su nueva realidad y genere nuevas herramientas que le permitan restablecer su estado de paz, eso me produjo el primer acercamiento pedagógico real a una posible víctima de trata de personas, el cual me ayuda a dar sentido a mi propuesta pedagógica que será revisada en el capítulo IV.

Segundo. Como argumente con anterioridad, la labor de las autoridades es fundamental en casos similares a este, si bien es cierto, lograron rescatar a tiempo y a salvo a la menor de edad, pero el trabajo posterior a ello estaba

23 Hago referencia a posible víctima de trata de personas, pues la única autoridad facultada para dar esta calidad es el Agente del Ministerio Público, por lo que es fuera de norma denominarla víctima sin la calidad otorgada por la autoridad competente.

siendo deficiente, no se tenía contemplado diversas atenciones las cuales eran sustantivas para dar avance progresivo al caso, eso me llevo a una conclusión importante, la labor pedagógica no había sido contemplada tan visiblemente en los grupos multidisciplinarios de atención, puesto que se daba por entendido que se encargaría de la educación formal si es que existía tal necesidad, pero lo que realmente pude visualizar es que de acuerdo a las revisiones que había realizado en los expedientes, pude describir las necesidades primarias y secundarias de atención de las víctimas y sus familiares, desarrollando un mapeo de prioridades urgentes, autoridades que pueden cubrir dicha necesidad o solicitud, conocimiento del caso, pero sobre todo conocimiento de la persona, como servidoras y servidores públicos olvidamos a la persona que se encuentra al frente y solo queremos reportar una cifra, como pedagoga me ha permitido visualizar la humanidad de cada persona con la que debo tratar y eso genera la otra parte de mi propuesta, respecto a la orientación y articulación de los grupos multidisciplinarios que atienden a estos grupos.

La intervención pedagógica recae en la importancia de la educación informal que recibirá la posible víctima, víctima directa o víctima indirecta, esto es, dentro del sistema educativo establecido (formal-no formal), se tiene contemplado una serie de conocimientos generales que debe de poseer una persona, así como los valores y reglas sociales mínimas para adentrarse a la sociedad, pero en cuanto la persona sufre un hecho victimizante es fundamental educarlo en esta nueva faceta, pero este conocimiento no se adquiere en la escuela o en casa, es un especialista de la pedagogía quien podrá acompañarlo a este proceso de enseñanza.

Como ya lo había manifestado, se realizaron varios ejercicios con los que se pretendía generar un proceso de clasificación y atención de los expedientes, lo que ocasionaba esto era la fragmentación del proceso, ya que esto

deshumanizaba a la persona y daba estándares los cuales no se llegaban a ajustar a todos los casos.

Dentro de la Dirección General, se estableció la importancia de construir un protocolo en materia de rescate de personas víctimas de trata, y fue a través de un grupo multidisciplinario se creó el “Protocolo para el Uso de Procedimientos y Recursos para el Rescate, Asistencia y Protección de las Víctimas y Posibles Víctimas de los Delitos Previstos en la Ley”²⁴, mismo en el cual pude participar como colaboradora y donde me permitió conocer aspectos fundamentales de la atención a las víctimas de trata de personas. Dicho protocolo fue emitido en el 2015, actualmente cuenta con una actualización de información quedando publicado en el 2016.

El acercamiento humanizado con el que desarrollaba mi trabajo, me permitió un despliegue de funciones más elaborado, es decir, tenía un proceso empático con las personas, que me permitía conocer más a profundidad sus necesidades y conocer el antes, durante y en algunos casos el después de brindarle la atención como víctima.

Dentro de las actividades desarrolladas, también se encuentra el trabajo directo con posibles víctimas de trata de personas rescatadas, esto ocurrió en el Estado de Chiapas en mayo de 2015, estas víctimas fueron llevadas a un albergue mientras su proceso legal era establecido por las autoridades, se tenía la posibilidad de ser deportadas, pues eran extranjeras y el agente del ministerio público aún no las reconocía como víctimas.

24 Este documento tiene su origen de los esfuerzos de la Comisión Intersecretarial en materia de Trata de Personas y tiene la finalidad de combatir y erradicar los delitos en la materia, pero también atender de manera oportuna a las víctimas de estos delitos, consultado en: http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/200989/PROTOCOLO_DE_ATENCION_ASISTENCIA_Y_PROTECCION_COMUNICACION_SOCIAL.pdf, 26 de enero de 2017.

El primer acercamiento que tuve fue a través de la planeación de actividades, el objetivo de las actividades serían tener un acercamiento real con las posibles víctimas, esto a través de actividades lúdico-recreativas, de esa forma podríamos obtener mayor información de su enganche, traslado y explotación.

Esta actividad la realice en coordinación con la pedagoga María de la Paz Pérez. En un principio las autoridades superiores creyeron que por tener esta profesión, podríamos hacer diversos “juegos o distracciones”, para así “entretener” a las personas que se encontraban en el albergue. En el momento de la planeación la pedagoga Maria de la Paz Pérez y una servidora, desarrollamos un plan de sesión por cada día, el cual no solo consistía en actividades para distraer a las posibles víctimas, sino para generar un vínculo y podernos acercar a ellas, para conocer sus historias.

Al momento de tener el acercamiento directo con las mujeres, pudimos conocer a profundidad diversos datos que nos facilitaron el conocimiento de sus casos y los motivos por los cuales se encontraban en este país.

Los primeros datos recabados en los cuales contemplamos 6 mujeres, los rangos de edad eran entre los 18 y 40 años. Habían tres nacionalidades diferentes: Salvador, Honduras y Nicaragua, el mayor nivel de estudios que tenían era bachillerato seguido de secundaria. Casi todas tenían hijos, excepto una. Se dedicaban a ser “ficheras”, las cuales son acompañantes de hombres que acuden a bares de las comunidades de Chiapas; los hombres pagaban su bebida y las de ellas, entre más cerveza consumían, tenían mayores ganancias.

Las actividades que se desarrollaron fueron:

- Actividad proyectiva, esta consistía en conocer que esperaban de aquí a 5 años.
- Actividades manuales, las cuales nos permitieron tener un acercamiento emotivo, ya que tuvimos la oportunidad de conocer un poco sus orígenes.

Dentro del conocimiento adquirido de esta experiencia, puedo destacar varias cuestiones; conocí y confirmé algunos de los motivos por los cuales una persona puede ser vulnerable ante este delito, entre ellos la pobreza y falta de oportunidades en su país. La violencia es un factor predominante en la toma de decisiones para abandonar a sus familias y su lugar de origen.

El acercamiento directo con una persona que sufrió una captación, un traslado, un medio comisivo y una posible explotación, me permite reafirmar e incrementar mi conocimiento del delito. Las mujeres no se sentían víctimas, al contrario manifestaban que lo hacían por gusto y era uno de los empleos que les ofrecía mejores sueldos. Asimismo sexualizaban sus cuerpos, pues entre más atractivas eran, los hombres las solicitaban más.

Los días de trabajo nos permitieron a mi compañera y a mí, realizar un proceso de enseñanza-aprendizaje, como investigadoras tuvimos la oportunidad de conocer las diversidades entre las posibles víctimas y como se puede atender desde la pedagogía, se elaboró un informe de las actividades, mismo que anexo a este trabajo **(Anexo 2)**.

Desde este acercamiento fue más tangible y real el papel de un experto en pedagogía, la pregunta ¿qué hace un pedagogo(a) en la atención a víctimas?, comenzaba a tener respuesta. Los espacios establecidos para la educación como son las escuelas, son claros con los roles de cada persona, existe la figura de alumnos y existe la figura de maestro, pero cuando estos escenarios

son difuminados, el aula se convierte en un espacio sumamente abierto, por lo que los roles no son del todo visibles, pero siendo pedagoga me fue importante delimitar los espacios y empezar a visualizar la intervención que era necesaria de acuerdo a mi carrera, era fundamental entablar un proceso de enseñanza-aprendizaje, con el cual podría enseñar a una víctima su calidad y como establecer su vida a partir de su hecho victimizante.

En julio de 2014 personal de la DGEADH participó en el rescate del albergue denominado “La gran familia”, en el Estado de Michoacán. Lo que se conoce de dicho albergue es que la señora Rosa del Carmen Verduzco Verduzco, mejor conocida como “Mamá Rosa”, tenía a su cargo a más de 500 niños y niñas, al momento del rescate²⁵.

Una de las dificultades que presentó el Estado Mexicano al momento del rescate era el cuidado de los menores, tenía que resolver que instancias cuidarían de ellos, es por ello que muchos de los menores fueron trasladados a diferentes albergues alrededor del interior de la República. Algunos casos particulares quedaron en seguimiento en la DGEADH.

El caso particular de una menor quedo en seguimiento de varios de mis compañeros y compañeras, por protección de la menor, me referiré a ella como V1; esta chica de aproximadamente 16 años, fue una de las menores rescatadas del albergue y cuya familia no se pudo localizar, por lo que el Estado Mexicano toma la responsabilidad de su cuidado.

Como parte del seguimiento legal del caso, la menor había adquirido la calidad de víctima a través del Agente del Ministerio Público en el delito de Trata de

25 Las condiciones en las que vivían los niños y niñas eran inhumanas, puesto que no se contaban con las medidas higiénicas y de seguridad necesarias para su desarrollo, de igual manera no contaban con estabilidad emocional, Mamá Rosa y sus colaboradores no proveían de un ambiente adecuado, que permitiera apoyar a los menores. Información consultada en: http://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/07/140716_michoacan_albergue_mama_rosa_an, 14 de diciembre de 2016.

Personas. Fue trasladada a la Ciudad de México en donde se le dio albergue y se realizó un plan de intervención con la finalidad de que ella fuera reestablecida en el sociedad, con herramientas suficientes que le permitan ser un sujeto funcional de la comunidad (o eso se pretendía).

En el año 2015, me tocó colaborar directamente en el traslado de la V1 al hospital, puesto que había sufrido una caída lo que le provocó se rompiera el tobillo. Antes de tener esta interacción directa con la V1, se me hizo del conocimiento su conducta previa.

V1 es una persona con problemas con la autoridad, en especial con mujeres, desde su momento de traslado de Zamora Michoacán a la Ciudad de México presentó diversos escenarios de conflicto. Fue reubicada alrededor de 4 veces, la problemática recurrente en ella era que no sabía respetar las instrucciones que se le daban y llegaba a tener diferencias con las personas que se encontraban en los albergues donde vivió. Se tiene conocimiento que V1 era utilizada dentro del albergue como acompañante o edecán en diversos eventos para los que requerían jóvenes a “Mamá Rosa” y esta a su vez cedía a las y los menores para dichos eventos; a través de su declaración V1, argumento que acudió a eventos de personas importantes, como diputados y empresarios, en los eventos los hombres las invitaban a sentarse en su mesa y consumir bebidas alcohólicas.

Si retomamos la declaración de V1, con la experiencia de las mujeres en el Estado de Chiapas, podemos encontrar similitudes; la figura que representaban en estos actos era la sexualidad de sus cuerpos, la cosificación de la persona para actividades de acompañante, por lo que las personas que han sido violentadas de esta forma, generan mecanismos de defensa a través del chantaje y la manipulación, de la utilización de sus cuerpos como medio para la obtención de dinero, gustos y seguridad. En pocas palabras, crecieron

y desarrollaron pensamientos y actitudes que les permitieron sobrevivir a las circunstancias en las cuales se encontraban.

En diálogo directo con V1, pude constatar esta teoría, pues ella argumentaba que los hombres a su alrededor se enamoraban de ella, lo cual le permitía obtener lo que ella quería a través de la sexualización de su cuerpo, por lo que indica que una persona que ha sido víctima de trata de personas considera o se desarrolla con la idea de que su cuerpo es el medio para la obtención de beneficios.

Dentro del acompañamiento a V1, pude conocer un poco más de la personalidad de la menor; ella tenía conocimientos teóricos-prácticos del uso del violín y guitarra, puesto que dentro del albergue se les brindaban clases de música, por lo que al momento de la generación de la estrategia con la cual se atendería a V1, fue incluido el seguimiento a su educación musical. Ella me contó como era su estancia dentro del albergue y como fue el proceso del rescate, cabe destacar que su imaginación era desproporcionada y tenía un sentido de la realidad distorsionada, lo que generaba vacíos en sus diálogos, coherencia es sus argumentos y veracidad en su narrativa.

El acompañamiento que se estaba realizando era al Hospital General, con el propósito de realizar estudios de sangre, pues se tenía la sospecha de que ella se encontraba embarazada. En el camino al hospital me contó que dentro del albergue conoció a un chico y que lo amaba, por eso habían tenido relaciones sexuales. Las reglas dentro del albergue son muy claras, no pueden tener ningún tipo de contacto sexual entre las personas del albergue, en caso de que esto ocurriera, serían expulsados del mismo. En el caso de V1, personal de la DGEADH intervino para evitar su expulsión, comprometiendo a la menor a evitar contacto con el chico en cuestión.

Dentro del análisis que realice en el conocimiento del caso, resaltó conductas aprendidas que podrían considerarse producto del proceso de explotación que sufrió la menor, conflicto con la autoridad resultado de la evasión de la realidad y se podría considerar una forma de liberación de dicha explotación. Este hecho victimizante que sufrió la menor modificó su estructura social, emocional y de aprendizaje, teniendo como resultado la menor que tenemos posterior al rescate.

La atención de la menor V1, me permitió plantearme la posibilidad de generar la propuesta de atención desde la visión de la pedagogía, misma que será descrita en el capítulo IV.

Capítulo 4. Propuesta de creación del perfil del y la pedagoga en la atención directa de víctimas de trata de personas.

*“La violencia y la marginación producidas por las distintas formas de totalitarismo no han encontrado espacio en la preocupación de los pedagogos. Una pedagogía anclada en la Ilustración y la ética kantiana no han hecho posible un discurso y una educación solidarios con la suerte de los desfavorecidos y diferentes culturales”.*²⁶

Como lo argumente a lo largo de este trabajo, el papel de las y los pedagogos ha sido muy limitado en campos de la atención a víctimas. Dentro del perfil de egreso de la carrera, no se da un espacio a temas de vulneración social, se podría pensar que está inmerso en el Plan es Estudios, pero considero es fundamental agregar la temática de la violencia y las víctimas que surgen de estas problemáticas, puesto que se vuelven los ajenos, los extranjeros, que quedan en el olvido pedagógico y que es necesario darles un espacio de encuentro y de reconocimiento.

Tomando en cuenta los diálogos de diversos autores, “...trataría de ubicarse en la situación límite del oprimido como punto de partida, acogiéndola seriamente e identificándose con ella, para una posterior concientización y comprensión crítica de la realidad, desde el lugar del oprimido”²⁷. Es por ello que uno de los trabajos fundamentales de la pedagogía es darle voz a los oprimidos como menciona Freire, darles un espacio de apertura y conocimiento.

La educación es algo intrínseco a la persona, cada proceso en nuestra vida está relacionada con el aprendizaje y la enseñanza; pero al momento de sufrir una vulneración a lo que conocemos a nuestra vida, quedamos enajenados de los conocimientos que alguna vez adquirimos, es ahí donde la intervención

26 **ORTEGA** Ruiz Pedro y Romero Sánchez Eduardo. Óp. cit., pág. 63

27 **SANTOS** Gómez, Marcos. La perspectiva de las víctimas en la pedagogía liberadora de Paulo Freire. Universidad de Granada, España, 2011, pág. 325

pedagógica toma fuerza, puesto que el papel del pedagogo o pedagoga será el acercamiento crítico de la historia del sujeto que fue víctima, el proceso enseñanza-aprendizaje que desarrollará con el experto o experta en pedagogía le ayudará a replantear su realidad, aprender de lo sucedido y enseñar a través de la experiencia que vivió.

El tema de las víctimas siempre ha sido alejado de la realidad, si revisamos la historia, podremos ver que tenemos conocimiento de los victoriosos, de los triunfadores, pero no se le da ese espacio a los derrotados o vulnerables, por lo que la responsabilidad de la pedagogía es brindarle el espacio, ya que es conocimiento fundamental para el crecimiento y formación de los seres humanos.

Mi propuesta se divide en dos aportaciones, primeramente el trabajo del pedagogo y la pedagoga en la atención directa con las personas víctimas de trata de personas y segundo, el trabajo que desempeña dentro de un equipo multidisciplinario encargado de la planeación de atención de las personas víctimas de este delito, la relevancia de conocer y aportar la especialización de cada uno de los actores encargados en este tema.

4.1 La labor pedagógica en la atención de las víctimas de trata de personas.

“Vivía entre impulsos y arrepentimientos, entre avanzar y retroceder... Lo más extraño era que estaba atado a mí mismo y por mí mismo. No me podía desprender de mí, pero tampoco podía estar en mí...Hubo consejo de familia. No me desataron. Decidieron, en cambio, confiarme a un pedagogo. Él me enseñaría el arte de ser dueño de mí, el arte de ser libre de mí... Los beneficios de la educación se prolongan durante toda la vida y, a veces, más allá de su término terrestre.”²⁸

Retomando la cita anterior, Octavio Paz, uno de los íconos sociales de nuestro país, escribe este cuento corto, donde habla del proceso de enseñanza-aprendizaje de una persona que se encontraba en una depresión crónica. El factor psicológico no es lo relevante de la lectura, lo rescatable de dicho fragmento es la encomienda que tiene el pedagogo en la vida de la persona, la responsabilidad de ser el guía y maestro, para reestablecer a la persona y poderla ayudar a ser funcional en la sociedad.

Como estudiosos de la pedagogía hemos desarrollado diversa información respecto a la educación formal en escuelas, en donde el papel es muy claro a través de la docencia, pero si modificáramos el escenario y pusiéramos a una víctima de frente a nosotros, la responsabilidad no sólo quedaría en la educación formal que pueda recibir, va más allá de esto, se encamina a la educación liberadora y transformadora que permita que la víctima pueda plantearse en nuevos escenarios, es darle voz al oprimido.

El trabajo de la pedagogía en la atención a víctimas es a partir de la orientación del ser humano para replantearse en el nuevo escenario que es posterior a su rescate; como lo describimos en el capítulo II, la víctima se visualiza como un

²⁸ PAZ, Octavio. *¿Águila o Sol?*, México FCE, 1981, pp. 68-73.

objeto, en donde no genera proyecciones para su vida. El trabajo del pedagogo es educar y rehacer con la persona nuevos procesos formativos que le permitan restablecerse en la sociedad.

La persona que fue víctima, requiere una orientación para establecer nuevamente como persona, como lo manifiesta Rodríguez Moreno en el artículo de Denyz Luz Molina, denominando "Concepto de orientación educativa: diversidad y aproximación", en donde se define el concepto de orientación.

"...orientar es, fundamentalmente, guiar, conducir, indicar de manera procesual para ayudar a las personas a conocerse a sí mismo y al mundo que los rodea; es auxiliar a un individuo a clarificar la esencia de su vida, a comprender que él es una unidad con significado capaz de y con derecho a usar de su libertad, de su dignidad personal dentro de un clima de igualdad de oportunidades y actuando en calidad de ciudadano responsable tanto en su actividad laboral como en su tiempo libre."²⁹

La labor del pedagogo y la pedagoga se dividirá en diversos puntos:

- Primero: El o la pedagoga creará un vínculo con la víctima, que le permita en primera instancia conocer su historia, poder desarrollar un mapeo histórico-social de la persona, con el que evaluará sus grados de vulneración y como esa persona aprendió a ser víctima.
- Segundo: El o la pedagoga estará acompañando a la víctima en sus procesos legales, psicológicos y de trabajo social, con la finalidad de enseñarle la relevancia de dichos procesos y darle un motivo para no desistir de los mismos.

²⁹ RODRÍGUEZ, Moreno. Orientación Educativa citado en MOLINA Contreras, Denyz Luz. Concepto de orientación educativa: diversidad y aproximación. Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora, Venezuela, 2002, consultado el 5 de febrero de 2017 en rieoei.org/deloslectores/736Molina108.PDF

- Tercero: El o la pedagoga apoyará en el reconocimiento de la persona como víctima, con la finalidad de que la víctima exija sus derechos y pueda apropiarse del proceso de reintegración social.
- Cuarto: El o la pedagoga acompañará a la víctima en su proceso de enseñanza-aprendizaje, con el cual desarrollará el concepto de persona, reaprenderá el significado de su dignidad y su libertad, desarrollará un pensamiento crítico de su realidad que le permitirá tomar decisiones en beneficio de su vida, en resumen, el apoyo pedagógico será a través de la educación no formal del ser, para apoyarlo en su formación como sujeto activo de la sociedad.

Como lo manifiesta Freire *“...la educación se trata de una tarea seria y compleja y como tal deberá ser afrontada tanto por los responsables de las políticas educativas como los propios docentes. Tenemos la responsabilidad, no de intentar amoldar a los alumnos sino de desafiarlos en el sentido de que ellos participen como sujetos de su propia formación”*.³⁰ La responsabilidad que tenemos es la de desafiar el pensamiento, generar sujetos críticos que permitan reinventar su realidad y con ello ser sujetos transformadores, las aulas o espacios formales no limitan esta práctica, por lo que mi propuesta es llevar a la pedagogía a espacios donde no se había visualizado y darle voz y rostro a los olvidados, a las víctimas.

30 FREIRE, Paulo. El grito manso. Siglo Veintiuno, México, 2004, Pág. 43

4.2 El perfil del y la pedagoga en la atención a víctimas de trata de personas.

Para poder desarrollar dentro del perfil de egreso de los y las pedagogas un nuevo rubro, es importante realizar un análisis respecto al perfil de la licenciatura de Pedagogía de la Universidad Nacional Autónoma de México, en específico de la Facultad de Estudios Superiores campus Aragón.

Perfil de egreso³¹

Al reconocer que la formación es el objeto de estudio de la pedagogía y la práctica educativa como el ámbito de intervención pedagógica, la Licenciatura en Pedagogía de la ENEP Aragón pretende que el egresado sea capaz de:

- Diseñar, ejecutar y evaluar programas y proyectos encaminados a satisfacer los requerimientos y necesidades educativas de los diferentes sectores de la población, con base en planteamientos teóricos metodológicos e instrumentales que sustentan estas tareas.*
- Realizar, ejecutar y evaluar proyectos de capacitación y actualización laboral, según lo demanden las instituciones y a partir de contextos socioeconómicos y culturales específicos.*
- Participar en equipos de investigación disciplinarios e interdisciplinarios, a fin de dar cuenta de la problemática del campo educativo, sus posibilidades de mejoramiento y/o innovación, desde diversas perspectivas epistemológicas.*
- Proporcionar asesorías pedagógicas en diferentes instituciones u organizaciones que lo demanden, respecto a elaboración de planes y programas curriculares, evaluación curricular, organización de escuela para padres, capacitación para el trabajo, proyectos psicopedagógicos, etcétera*

31 Plan de Estudios de la Licenciatura de Pedagogía en la Facultad de Estudios Superiores Aragón.

- *Practicar la docencia, con grupos de distintos niveles, modalidades educativas y condiciones socioeconómicas y culturales concretas desde diversas posiciones teóricas, metodológicas y técnicas.*

Y actitudes para:

- *Valorar y apreciar la diversidad teórica en el análisis de las problemáticas educativas.*
- *Respetar y tolerar la diversidad cultural de las distintas comunidades educativas.*
- *Actuar responsablemente en su práctica profesional.*

Podrá desempeñarse profesionalmente en:

- *Instituciones sociales del sector público y del sector privado.*
- *Organizaciones no gubernamentales (ONG).*
- *En forma independiente, mediante servicios de asesoría y consultoría.*

Y otras.

Como se puede apreciar, el perfil de egreso de la carrera de pedagogía generaliza el trabajo educativo a través de diversas propuestas de intervención, mismas que son valiosas para el campo mismo, sin embargo, considero que se podría incluir un punto más que satisfaga el trabajo de la pedagogía en espacios menos formales y más vivenciales.

Estos elementos del perfil de egreso de la licenciatura de pedagogía, me dieron elementos suficientes para poder desarrollar un perfil de la labor pedagógica en la atención a víctimas de diversos delitos, en específico, del delito de trata de personas.

- *Coordinar los trabajos de los grupos multidisciplinarios en la atención de personas víctimas de diversos delitos, con la finalidad de generar una atención especializada, que permita al sujeto salir de su hecho victimizante y poder ser reestablecido de manera gradual a la sociedad.*

- Desarrollar programas de intervención pedagógica para las personas víctimas de delitos, en especial de víctimas de trata de personas, en el que el enfoque será la educación transformadora, con la cual la persona pueda entender su nueva realidad y le permita ser crítica de la misma, con la finalidad de trascender a través de su formación como sobreviviente de un delito.

El trabajo de la y el pedagogo, será lograr una coordinación entre los profesionales con la finalidad de generar un plan de intervención, que sea capaz de reestablecer a la persona en diversos ámbitos de su vida (Psicológico, legal, apoyos para obtener vivienda y trabajo, educación, pero sobre todo el apoyo para que la persona sea capaz de visualizarse fuera de la figura de víctima).

De igual forma, el trabajo del pedagogo y la pedagoga será apoyar en la reintegración de una persona víctima a través de un proceso de educación no formal, con el cual genere sinergias respecto a su nueva realidad y como quiere restablecerse en ella. La proyección de programas de intervención deben tener en consideración un enfoque de derechos humanos, estudios de género, así como enfoques sociales y culturales mismos que se han retomado en la construcción del programa de estudios de la Carrera de Pedagogía en la Facultad de Estudios Superiores campus Aragón.

Conclusiones

Los temas de derechos humanos son esenciales para el desarrollo de la sociedad misma. Como lo marca la historia, por cada batallada peleada, se ganaba el reconocimiento de un derecho, la pregunta sigue siendo ¿Quién cuenta la historia de las víctimas?

La responsabilidad con las víctimas de trata de personas es, uno de los trabajos más demandantes, pero a su vez gratificantes. El trabajo de la pedagogía tiene un compromiso firme con las víctimas, su responsabilidad va encaminada desde la prevención de este tema, permitir el acceso al currículum formal de las escuelas, para así prevenir el delito desde el origen del mismo. De igual forma, fomentar la cultura de la humanización, permitir la mirada de la otra persona, a través del reconocimiento de la persona, brindar espacios que permitan el diálogo y la reflexión, la crítica y la transformación, con la finalidad de educar sujetos que se permitan formar en ideales de otredad y de no victimización.

Este trabajo me permitió tener varios acercamientos con la pedagogía, varios encuentros con mi formación académica y personal, ya que me abrí a nuevas posibilidades de conocimiento, en donde me volví observadora y crítica de los acontecimientos, pero también me reconozco dentro de la parte de solución a algunas problemáticas, en pocas palabras me dio crecimiento personal y profesional.

El desarrollo como servidora pública me ha permitido observar de cerca el fenómeno de la trata de personas, tener una mirada desde el dolor de las víctimas y así reforzar mi compromiso con estas personas. También me ha permitido criticar mis funciones y los del Estado Mexicano, puesto que a consideración propia somos un Estado fallido, le debemos a la sociedad un

México sin Trata de Personas, pero los programas y el capital humano han sido insuficientes para erradicar este delito.

Los objetivos de este proyecto se han ido modificando con forme el avancen del mismo, tenía contemplado solamente describir mi desempeño, pero esto me ha permitido observar los vacíos existentes en las leyes mexicanas, en los programas que actualmente se implementan y de igual manera las ausencias de conocimiento que limitaron mi actuar, llevándome a comprometerme con mi crecimiento profesional y personal, con la finalidad de seguir apoyando día con día a las personas que han sido victimizadas.

Particularmente, el acercamiento con víctimas me ha permitido visualizar lo que Paulo Freire refería en su libro de la Pedagogía del Oprimido, el comenta en dicho libro el proceso de alfabetización en comunidades de Brasil, el ejercicio que realice fue visualizar a la víctima como el oprimido y a través de la educación liberadora permitir que la víctima dejará de serlo y volviera a su estado antes del hecho victimizante. Sé que el objetivo es demasiado ambicioso, pero es posible, pues el papel de se debe desempeñar es el acompañamiento de la persona, con el propósito de brindarle herramientas que le permitan dignificarlo y hacerlo crítico ante su realidad para así crecer en su proceso de formación.

El recuento de las actividades que he desarrollado como empleada de la Secretaría de Gobernación, me ayudo a percibir y dimensionar el campo pedagógico desde la experiencia, tener en cuenta que he tenido acercamiento al ramo de la capacitación, de la educación formal presencial y a distancia, también contar con la experiencia de elaborar manuales y protocolos, me permitió explotar los conocimientos adquiridos en la carrera, de igual forma me permitió trascender en proyectos en donde la labor pedagógica no es tan clara ni tan desarrollada, me ayudo para poder aportar como egresada de la

carrera mis habilidades y conocimientos, los cuales fui especializando con la aplicación en el campo laboral.

Aún queda mucho camino por explorar, sin duda alguna, la revisión de este proyecto me impulso para conocer mis deficiencias, mis alcances, mis retos y perspectivas, este primer ejercicio me ha ayudado a conocerme en lo personal y lo profesional, a proyectar nuevos retos dentro de esta noble vocación que es la atención a víctimas, hace falta mucho camino por recorrer y estoy dispuesta a seguir trabajando en la especialización de estos temas.

Anexo 1 Proyecto de Modelo Integral de Atención a Víctimas

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Proyecto de Modelo
Integral de Atención a
Víctimas

Guías de Operatividad

Subsecretaría de Derechos Humanos

2014

Índice

PRESENTACIÓN.....		
INTRODUCCIÓN.....		
JUSTIFICACIÓN.....		
OBJETIVO.....		
• Marco Teórico-Referencial (en construcción).....		
• Marco Jurídico		
▪ Norma Internacional.....		
▪ Norma Nacional.....		
• Acción de las Instituciones que atienden a las víctimas		
• Atención integral a las víctimas		
▪ Brigadas		
• Acompañamiento integral a las víctimas		
▪ Trabajo social		
▪ Psicología		
▪ Jurídico		
▪ Médico		

- **Guía de atención de trabajo social**
 - El trabajador social en la Atención a Víctimas
 - **Especificaciones en cuanto al lugar de atención en trabajo social**
 - Trabajo de gabinete
 - Trabajo de campo
 - **Tipos de intervención**
 - Individual
 - Grupal
 - Comunitario
 - **Proceso de Intervención**
 - Contacto inicial
 - Detección de necesidades
 - Diagnóstico
 - Plan de acción
 - Gestión social (Realización de convenios con diversos actores de la sociedad)
 - Derivación interna
 - Canalización externa
 - Redes de apoyo
 - Ejecución
 - Seguimiento
 - Seguimiento interno
 - Seguimiento externo
 - **Técnicas que debe utilizar el/la trabajador/a social**
 - Entrevista
 - Observación
 - Análisis
 - Visita domiciliaria
 - **Instrumentos que debe utilizar el/la trabajador/a social**
 - Guía de observación
 - Cuestionario
 - Familiograma
 - Cédula
 - Cuaderno de notas
 - Guía de entrevista
 - Directorio institucional y de programas sociales.

- **Guía de atención jurídica**

- Derechos de las víctimas u ofendidos del delito.....
- Catálogo de derechos victimales.....
- Asesor jurídico.....
 - Perfil del asesor jurídico.....
 - Funciones del asesor jurídico.....
 - Orientación jurídica.....
 - Representación legal.....
- Intervención jurídica.....
 - Entrevista de atención integral.....
 - Entrevista inicial (orientación jurídica).....
 - Coadyuvancia y representación victimal.....
 - Materia penal.....
 - ✓ .. Coadyuvancia conforme al sistema penal tradicional.....
 - Averiguación previa.....
 - Preinstrucción.....
 - Instrucción.....
 - Sentencia.....
 - Medios de impugnación.....
 - ✓ Coadyuvancia conforme al sistema penal

acusatorio.....

.....

- Fase de investigación.....
- Etapa intermedia.....
-
- Etapa de juicio oral.....
- Etapa de ejecución de sentencia.....
- Medios de impugnación.....

➤ Representación jurídica en materia familiar.....

➤ Representación jurídica en materia civil.....

➤ Representación jurídica en materia de amparo.....

✓ Amparo directo.....

✓ Amparo indirecto.....

.....

▪ Reparación inmaterial del daño.....

○ Formas de Reparación Simbólica del Daño (Qué es la reparación simbólica del daño, Qué se pretende lograr y porque se habla que es simbólica).....

.....

➤ Disculpa Pública (Reconocimiento de los hechos y responsabilidades).....

➤ Capacitación a víctimas (Qué permita su reconocimiento a fin de ejercer sus derechos).....

➤ Semblanza de la vida de las víctimas.....

➤ Conmemoraciones u homenaje a las víctimas.....

✓ Monumentos.....

.....

- ✓ Días conmemorativos.....
- ✓ Ceremonias.....
- ✓ Reconocimientos (Servidores públicos).....
- Creación e implementación de página electrónica denominada “*Observatorio Nacional de Personas Desaparecidas*”.....

- **Guía de atención psicológica.....**

Objetivo general.....

.....
Objetivos específicos.....

-
- La empatía como eje rector en la atención psicológica
- El empoderamiento como parte fundamental durante el proceso terapéutico
- Los principios de la justicia restaurativa aplicados en la intervención psicológica.....
-
- Perfiles.....
 - Perfil del especialista que brinda atención a niñas, niños y adolescentes.....
 -
 - Perfil del especialista que brinda atención a la población adulta.....
- Intervención en crisis.....
- Acompañamiento psicológico.....
- Modelo de atención psicológica.....
 - Espacio físico de atención.....
 - Valoración psicológica inicial.....
 - Sintomatología característica.....
 - Intervención breve, intensiva y de urgencia.....
 - Ejes de intervención.....
 - Expresión de sentimientos y emociones.....
 - Regulación de emociones.....
 - Estrategias de afrontamiento.....

- Los miedos.....
-
- Fortalecimiento de sus recursos personales.....
- Fortalecimiento de sus redes de apoyo.....
- Empoderamiento.....
-
- Toma de decisiones.....
-
- Resignificación.....
-
- Resiliencia.....
-
- Duelo y pérdida.....
- ...
- Integración de la familia al tratamiento.....
- Reinserción a su núcleo familiar, escolar y laboral.....
- Trabajo conjunto con otras autoridades y/o especialistas que conozcan del caso.....
- Valoración psicológica posterior a la intervención.....
- Canalización.....
-
- Cierre.....
-
- Estrategias de intervención terapéutica.....
- Niñas, niños y adolescentes.....
- Adultos.....
-
- Reestructuración de un proyecto de vida.....
- La intervención del psicólogo durante el procedimiento judicial.....
- Supervisión de casos clínicos.....
- El cuidado del especialista que atiende víctimas del delito.....

- **Guía de atención médica**.....

- ¿Quién atiende a las víctimas en materia médica?.....
 - Habilidades.....
- Especificaciones en cuanto al lugar de la atención médica.....
 - Espacio físico fijo.....
 - Espacio físico móvil (unidad itinerante).....
 - Espacio físico móvil de emergencia (ambulancia).....
- Equipo y material para brindar la atención médica.....
 - Equipo y material en el espacio físico fijo.....
 - Equipo y material en el espacio físico móvil. (Unidad itinerante).....
 - Equipo y material en el espacio físico de emergencia. (Ambulancia)..
- Intervención médica.....
 - ¿Cómo evaluar la intervención?.....
 - Primer Nivel.....
 -
 - Emergencia.....
 -
 - Consulta General.....
 -
 - Medicina preventiva.....
 - Ambulancia.....
 -
 - Atención Médica en el proceso penal.....
 - ¿Cómo dar seguimiento a la atención médica?.....

- **Guía de intervención pedagógica**
 - Garantías de no repetición
 - Diferencia de conceptos de Atención e Intervención
 - Perfil del pedagogo
 - Adaptación del Modelo BAKETIK
 - Propuesta DINAMO
 - El Experiendizaje
 - Solidaridad corresponsable
 - Procesos de transformación
 - Personal
 - Educacional
 - Convivencial
 - Organizacional o social
 - Ejes de Intervención
 - Desarrollo humano
 - Paz y convivencia
 - Educación
 - Educar para la vida
 - Educar en ser persona
 - Educar para el respeto y cumplimiento de los Derechos Humanos
 - Conflicto (encontrar un título)
 - Estrategias no violentas de resolución de conflictos
 - Mediación
 - Empatía
 - Dialogo
 - La legitimación del otro
 - Recuperando el proyecto de vida de una víctima desde una perspectiva de derechos humanos y género con enfoque en masculinidades
 - Guía de Intervención Pedagógica
 - Diagnostico
 - Población a intervenir
 - Plan de acción
 - Técnicas de Intervención
 - ✓ Talleres (docentes, alumnos y padres)
 - ✓ Platicas Informativas
 - ✓ Escuela para padres o tutores
 - ✓ Ludoteca
 - Modalidad Móvil
 - Evaluación
 - Inicial
 - Sumativa
 - Final
 - Seguimiento (Ficha de datos generales en caso de canalización elaborada por trabajo social)

- Capacitación a servidores públicos
 - Misión social en la atención a víctimas
 - Reflexión ética frente a la víctima
 - Modalidades
 - Diplomados
 - Seminarios

- **Guía administrativa para el control del expediente único**.....
 - Carátula.....
 -
 - Hoja de clasificación.....
 -
 - Cédula de Identificación.....
 - ...
 - Víctima.....
 -
 - Ofensor.....
 -
 - Carpeta de trabajo social.....
 - Estudio Socio-familiar.....
 - Registro de Atenciones.....
 - Canalizaciones.....
 -
 - Formatos.....
 -
 - **Carpeta médica**.....
 -
 - Formatos.....
 -
 - Registro de Atenciones.....
 - **Capeta jurídica**.....
 -
 - Carta de Derechos de la víctima u ofendido.....
 - Registro de seguimiento jurídico.....
 - Cuaderno de coadyuvancia penal.....
 - Cuaderno de representación en materia civil.....
 - Cuaderno de representación en materia familiar.....
 - Cuaderno de diligencias de reparación inmaterial del daño...

- Carpeta psicológica.....
- Registro de Atenciones.....
- Otros anexos.....
- **Reparación inmaterial/Reinserción Social/Reintegración Social**
- **Profesionalización, capacitación y actualización constante del personal dirigido a la atención a víctimas.....**
- **Directorio de la Red Nacional de Atención a Víctimas.....**
- **Bibliografía.....**
-

PRESENTACIÓN

INTRODUCCIÓN

OBJETIVO

MARCO TEÓRICO – REFERENCIAL

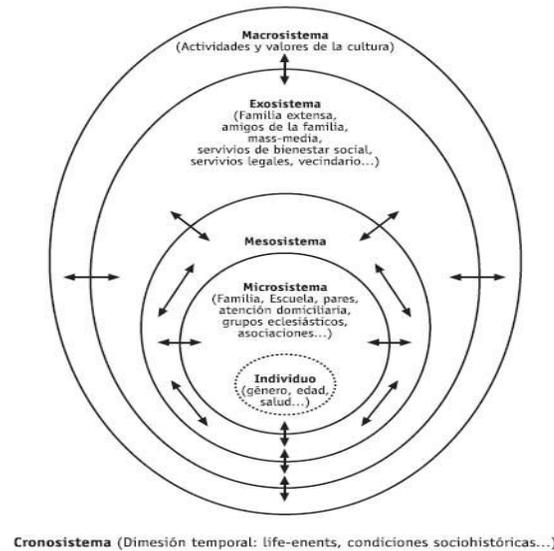
Para los fines de la presente guía, la intervención del o la trabajadora social, tendrá como eje rector la teoría de sistemas y su metodología se basará en las redes sociales, la resiliencia, la acción participativa y el empoderamiento.

Esta guía podrá referenciarse desde un enfoque sistémico, entendiéndolo como *“una forma de pensar el mundo, es pensar que hacemos (sic) parte de un todo que nos afecta y que igualmente afectamos el todo. Es pensar que una realidad se debe abordar de manera integral, que podemos reconocer que el todo es más que la suma de las partes, y que las partes, están interrelacionadas y son interdependientes”* (Federación Antioqueña, 2009).

Asimismo se aborda el Modelo Brofenbrenner, el cual plantea que la sociedad puede ser pensada y tratada, tomando la red como el nivel más elevado *“así resulta posible resaltar que reacciones o intervenciones en los diversos niveles de la red pueden repercutir sobre la globalidad del sistema... cada persona se halla en una realidad que consiste en un número de sistemas de diferentes niveles. Su entorno inmediato es el microsistema, a medida que el sujeto va creciendo va perteneciendo a diversos microsistemas al mismo tiempo. Los contactos entre los diversos microsistemas van configurando el mesosistema. El siguiente nivel es el exosistema, el cual afecta a los sujetos sin que estos participen ni hacer parte directa en él. En este modelo, el nivel abarcativo en el cual los otros sistemas dependen unos de otros y cooperan entre sí, se denomina macrosistema”* (Riaño Arias, 2009).

A continuación se presenta un esquema que permite su fácil identificación teórica.

Modelo socio-ecológico de Brofenbrenner



Fuente: http://scielo.isciii.es/scielo.php?pid=S021157352003000400006&script=sci_arttext

Redes sociales

El ser humano desde la antigüedad ha tendido a permanecer reunido con sus semejantes para conformar familias, grupos y sociedades (Innata), a estas interacciones en donde comparte y satisface algunas de sus necesidades básicas, afectivas y asociativas, se le ha denominado "red social". Según Riaño, define a la red social como "... un proceso de construcción permanente, tanto individual como colectivo. Es un sistema abierto que, a través de un intercambio dinámico entre sus integrantes y con miembros de otros grupos sociales, propicia la potenciación de los recursos que poseen" (Riaño Arias, 2009).

Las relaciones que conforman una red social pueden establecerse según Sluzki con cuatro cuadrantes principalmente: familia, amistades, relaciones laborales o escolares y relaciones comunitarias, de servicios o de credo (Clemente, 2003). Estos cuadrantes pueden ocupar tres esferas distintas:

- Un círculo interior de relaciones íntimas, tales como familiares directos con contacto cotidiano y amigos cercanos.
- Un círculo intermedio de relaciones personales con menor grado de compromiso, tales como relaciones sociales o profesionales con contacto personal, pero sin intimidad.
- Un círculo externo de conocidos y relaciones ocasionales, tales como conocidos de escuela o trabajo, buenos vecinos etc.

La dinámica que surge de la dicotomía espacio-vínculo establece que los individuos con quienes se rodean y que determinan las redes sociales, pueden ser clasificadas en:

- primarias
- secundarias
- institucionales.

Para Sluzki las redes primarias incluyen a la familia la cual es el punto de partida y unidad básica de las redes sociales, sus relaciones cercanas y todos aquellos individuos que interactúan con la persona perteneciente a la misma y que le son significativas, las redes secundarias se dan en un contexto más lejano al de la unidad primaria y están situadas alrededor de la familia; finalmente las redes institucionales se encuentran contenidas en las redes secundarias pero que su distancia es mayor, debido a que el trato con éstas es indirecto (Chadi, 2004)

Para el presente trabajo es de vital importancia establecer vínculos y relaciones que permitan acercar los satisfactores a las necesidades de los individuos, por ello las redes sociales se abordan como *“una forma de funcionamiento de la sociedad, forma de pensar prácticas sociales, estrategia para guiar acciones comunitarias e intervenciones sobre grupos vulnerables, estrategia organizacional alternativa a la caracterizada por la estructura piramidal, interacciones sociales en las que las instituciones tradicionales permiten a los miembros enfrentarse a situaciones adversas”* (Riaño Arias, 2009).

El hecho de que el individuo posea relaciones con otros grupos, familia o la sociedad, no implica que éstas constituyan sus redes sociales (Clemente, 2003), por lo cual es labor del o la trabajadora social fomentar la capacidad de relacionarse de manera sana y que la interacción con otros le permita satisfacer sus necesidades sociales básicas a través de esta constitución de redes.

Según Navarro, aunque una red social amplia, sensible, activa y confiable puede hacer más sana y confortable la existencia de las personas, no se debe perder de vista que las redes sociales pueden también cumplir otras funciones menos positivas configurándose de ese modo en antecedentes y consecuentes negativos para el individuo (Riaño Arias, 2009).

Por lo anterior, es necesario tener una perspectiva de red que habilite a mirar cualquier fenómeno de la realidad, lo que para este caso sería la realidad que viven las personas víctimas de los delitos, articulando, generar intervenciones superpuestas desde lo micro a lo macro y viceversa, superando los déficits individuales mediante la articulación de recursos, especialmente lo que posee

cada actor (Luengo Rocha, 2008) es decir, que las redes sociales permitan fortalecer los elementos que constituyen al individuo y que le brinden las opciones necesarias para establecer relaciones sanas de autogestión³²

En la atención a víctimas u ofendidos del delito, es necesario que la o el trabajador social observe y sitúe la existencia (o no) de las redes sociales en el contexto del sujeto que acude a la atención, éstas le permitirán vislumbrar las acciones que deberá emprender con el individuo, familia o grupo y determinar las actuaciones que se deberán emprender en su intervención.

Para que la o el trabajador social desarrolle su intervención, es necesario que aborde el siguiente proceso:

1. Conocimiento de las redes:

1.1. Develar redes preexistentes, vínculos, dinámicas que regulan su vida (conocer valores, normas, mitos, ritos, etc.)

1.2. Identificar los actores sociales³³ esenciales: Actores representativos según su prestigio, tipo de recurso, capacidad de convocatoria, cobertura geográfica, hacer un inventario de toda clase de recursos de los que pueda disponer la red. Es una fase en esencia de observación e interpretación del proceso relacional, desde aquí se puede hacer un diagnóstico del estado de ese proceso, ubicarlo estructuralmente, para planear y realizar las acciones correspondientes.

2. Anudar la red:

2.1. Establecer objetivos y metas en forma consensuada.

2.2. Generar estrategias de trabajo. Articular funciones, teniendo en cuenta las potencialidades en los nodos (células de la red) y el inventario de recursos con que cuenta la red.

2.3. Construir un plan de trabajo.

2.4. Construir sistemas de información.

32 La autogestión supone a una serie de metodologías, estrategias, que se ponen en práctica y que permiten que los individuos puedan direccionar y tomar decisiones en sus actividades para así cumplir los objetivos que se hayan propuesto. Desde Definición ABC: <http://www.definicionabc.com/economia/autogestion.php#ixzz2yJq0J2uo> 08/04/2014 13:00 hrs.

33 Se hace referencia a grupos, organizaciones o instituciones que interactúan en la sociedad y que, por iniciativa propia, lanzan acciones y propuestas que tienen incidencia social (Udlap)

- 2.5. Establecer parámetros de medición.
- 2.6. Importante generar procesos de conocimiento y reconocimiento mutuo.
3. Dinamizar la red:
 - 3.1. Poner en práctica y a funcionar todo lo negociado y planeado.
 - 3.2. Hacer evaluaciones periódicas.
 - 3.3. Hacer ajustes al plan.
4. Flexibilizar la red:
 - 4.1. Una red se flexibiliza cuando es capaz de asumir nuevas relaciones, capaz de aprender (Federación Antioqueña, 2009)

Como resultado de las interacciones del individuo con sus redes sociales se refuerza el capital social, el cual se define como una propiedad de las estructuras sociales³⁴, en su forma individual, toma la forma de redes interpersonales que permiten al individuo vincularse con los otros en intercambios sociales, contactos y favores, pero en su sentido colectivo se refiere a la institucionalización de las relaciones de cooperación y ayuda recíproca en el marco de organizaciones, empresas, comunidades locales y grupos que conforman la sociedad civil (Aguirre, 2006).

Cuando el individuo logra conformar un vínculo con las estructuras que lo rodean (familia, amigos, vecinos, instituciones), se encauza como promotor de sus redes sociales, siendo capaz de generar y formar parte activa de la estructura social a la que pertenece.

La resiliencia

En la práctica profesional de las y los servidores públicos que atienden víctimas se requiere de nuevos enfoques teóricos que permitan identificar las capacidades de las víctimas, para persistir frente a los obstáculos y proceder positivamente en los acontecimientos de su vida, ante esto se sugiere el enfoque de resiliencia como dinamizador de las capacidades del individuo y las familias.

Siguiendo a Olsson y otros la resiliencia puede definirse como un proceso dinámico de adaptación a un entorno de riesgo que implica la interacción entre una serie de factores protectores personales y sociales. (Olsson, 2003).

³⁴ Estructura social se refiere al hecho de que las sociedades no están formadas por acciones aleatorias sino que tienen un carácter estable, organizado. La estructura de una sociedad se refiere a las regularidades auto-adyacentes que medirán las relaciones sociales en las que la gente se ve inmersa. (Giddens, 1991)

Las aportaciones de la resiliencia para este modelo será una capacidad que se puede desarrollar, descubrir potencialidades y fortalezas básicas que se encuentra en el entorno, en la persona, en los grupos, en las familias,...que van a ser los favorecedores o limitadores de las propias fortalezas. *“El aporte del concepto resiliencia, entendida como la capacidad de recuperarse ante la adversidad, es conocer y “poner nombre”, a estas potencialidades y fortalezas básica,...Permite distinguir aquellos factores tanto internos de la persona, como condiciones del medio social que favorecen o limitan el desarrollo de esas fortalezas”* (Kotliarenco, 1996).

La resiliencia recoge la tradición histórica de contactar los sentimientos, emociones y la espiritualidad, dejando de lado la intervención paternalista, contribuyendo así a una nueva visión transformadora, donde el individuo sea actor activo de su propio desarrollo. (Quintero Velásquez, 2000).

Resiliencia familiar

A fin de establecer la intervención del o la trabajadora social en este modelo integral, es necesario definir que se trabajará con el concepto de resiliencia desde la perspectiva familiar. El marco de la resiliencia es útil para evaluar el funcionamiento de la familia tomando en cuenta su estructura, sus demandas psicosociales, sus recursos y limitaciones.

Ésta reafirma la capacidad de auto reparación de la propia familia. Se relaciona su proceso con los desafíos que se le plantean; evaluando su funcionamiento en su contexto social y su grado de ajuste a éste según las diversas exigencias, asimismo, incorpora una visión evolutiva, y no transversal, de los desafíos a los que se enfrenta y sus reacciones a lo largo del tiempo mediante la adaptación y etapas del ciclo vital. (Walsh, 1998)

El enfoque de la resiliencia familiar desde las teorías de estrés lo representa Patterson afirmando que los resultados de su funcionamiento son un prerrequisito para valorar la competencia y por tanto su resiliencia (Patterson, 2002).

Villalba menciona que los procesos y situaciones de riesgo y de protección que experimentan las familias, aumentan su resiliencia en términos de hacerlos capaces para afrontar las situaciones estresantes que atraviesen.

Empoderamiento

Zimmerman y otros (2000) definieron el concepto *“empowerment”* (empoderamiento, fortalecimiento o potenciación de la comunidad) como el proceso mediante el cual personas, organizaciones o comunidades adquieren o potencian la capacidad de controlar o dominar la propia vida, o el manejo de asuntos o temas de su interés... para lo cual es preciso crear las condiciones que faciliten dicho fortalecimiento.

La teoría del empowerment trata de analizar, explicar y fomentar los procesos de participación ciudadana y movimientos sociales, vinculando el conjunto de

condiciones personales y sociales que hacen posible la participación con el bienestar de las personas (Musitu y Huelga, 2004).

Empoderamiento desde el ámbito social y con una visión participativa se enfoca a la influencia mutua que se genera entre la persona, los sistemas sociales y ambientales en los que está inmerso e interactúa. La intervención no pretende eliminar los factores de riesgo de los individuos buscando una solución a los problemas presentes sino que, desde una acción preventiva, se trata de promover agilizar y movilizar los recursos y potencialidades (factores de protección) que posibiliten que personas, grupos o comunidad adquieran dominio y control sobre sus vidas y realidad social. Lo importante en sí no es tener control y dominio sobre su entorno, sobre el ambiente o sobre los recursos, sino es el conocer cómo acceder a éstos, cómo utilizarlos a fin de generar la capacidad para influir y controlar sus vidas.

El empoderamiento consta de dos elementos importantes:

- La determinación individual de cada uno sobre su propia vida y, de ahí, el sentimiento de control personal;
- La participación democrática en la vida de la propia comunidad por medio de estructuras.

Empatía

Según el Diccionario de la lengua española su significado es “Identificación mental y afectiva de un sujeto con el estado de ánimo de otro”. (<http://lema.rae.es/drae/?val=empatia>)

Davis define lo siguiente: “La empatía es un conjunto de constructos que incluyen procesos de ponerse en el lugar del otro y respuestas tanto afectivas como no afectivas que resultan de esos procesos” (Davis, 1996 pg12)

Lipps retomado por Davis la define como “la tendencia del observador a proyectarse “dentro” de lo que se está observando” (Davis, 1996, Singer y Lamm, 2009, Wispé, 1987)

La o el profesional de trabajo social debe usar la empatía como una habilidad primordial en su quehacer ya que al desarrollarla será capaz de comprender mejor la problemática, priorizar necesidades, que la víctima u ofendido le manifieste; desde el primer contacto se debe poner en práctica ya que ello permitirá crear un clima de confianza el cual se fortalecerá con otras habilidades como: la observación, comunicación y la escucha activa, en este sentido el lenguaje verbal y no verbal juega un papel importante ya que ello apoyara a que el otro se sienta atendido y que se comprende la situación que está viviendo, lo anterior lleva a que el profesional pueda comprender lo que está viviendo, hacerle sentir que es de su interés lo que le está sucediendo para que de esta manera la intervención de él o la profesional en trabajo social

este encaminada a la motivación y generación de cambios en la víctima u ofendido.

Resiliencia

“...proceso dinámico de adaptación a un entorno de riesgo que implica la interacción entre una serie de factores protectores personales y sociales...”

(Cita)

El concepto de resiliencia sostiene que el ser humano posee la capacidad para enfrentar con sus atributos personales las adversidades a las que se enfrentan al presentarse una situación que los posiciona en un alto grado de vulnerabilidad.

El trabajo social se encarga de ampliar el panorama a las víctimas en el sentido estricto de informar, orientar y asesorar sobre la gama de posibilidades que se tienen para enfrentar la problemática a través del apoyo familiar o de la comunidad.

Es por ello, que la labor del trabajador social en la atención a víctimas debe realizarse de la mano de la resiliencia, entendiendo que al prestar servicios a un ofendido del delito en muchas ocasiones la víctima solo es consciente de la necesidad inmediata y manifestada, pasando desapercibidas factores de riesgo que los afectan y que son detectadas por parte del profesional, así mismo, es de gran importancia concientizar a las víctimas de estas necesidades.

La relación existente entre la labor profesional y el enfoque resiliente debe generar soluciones que coadyuven a solucionar la problemática manifestada y detectada de las víctima, superando la visión paternalista y trascendiendo a una intervención innovadora.

Bronislaw Malinowski. Teoría funcionalista de la cultura.

La cultura se concibe como un microcosmos indivisible, que parte de un orden social donde los niveles que lo integran están entrelazados, y coexisten como medio para que cada parte que la constituye cumpla un fin determinado. Para que este microcosmos se integre es necesario focalizar ante la *función* de cada parte, la *jerarquización de necesidades* y la *carga simbólica*.

Para poder satisfacer las necesidades bio-psico-sociales, los individuos se integran en grupos organizados que persiguen objetivos definidos, compartiendo relaciones y vínculos existentes, que se engloban en un conjunto interdependiente.

La educación como un grupo organizado encamina a los individuos a la satisfacción de sus necesidades, a través de integrar y significar objetos propios de su espacio natural y su organización material, para ello parte de

una complementariedad donde se busca generar una red de comportamientos orientados a la apropiación de actos, que permitan satisfacer no solo una necesidad aislada si no necesidades conjuntas.

Malinowski, describe que “La cultura entonces nos aparece primero y principalmente como una vasta realidad instrumental, el cuerpo de los instrumentos y comodidades, los estatutos de la organización social, las ideas y costumbres, las creencias y valores, es decir, todo lo que le permite al hombre satisfacer sus requerimientos biológicos con la cooperación y en un medio remodelado y reajustado” (Malinowski, 1939, "El grupo y el individuo en el análisis funcional": 289-90 , óp. cit en (Roldan)

A través de la educación se deben analizar las diferentes necesidades creadas en el microcosmos social, a fin de conocer cuál es la relación directa y de que se derivan, esto con la intención de valorar si se concibe como fundamentales o eventuales. El análisis de estas replanteara la funcionalidad de la organización grupal, permitiendo valorar las problemáticas que se resulten y su vez replantear la constitución de un nuevo ambiente.

Las necesidades generadas son proporcionales al nivel cultural de vida, entendido este como “Un nivel cultural de vida significa, a su vez, que nuevas necesidades aparecen y nuevos imperativos o determinantes son impuestos a la conducta humana" (Malinowski, 1944, *Una teoría científica de la cultura*: 43) óp. cit en (Roldan)

La educación vista como grupo organizado interdependiente de un todo, debe estar encaminada hacia la satisfacción de las necesidades de la organización social, partiendo del análisis de la utilidad, en el sentido de lo que funciona o lo que no funciona, a fin de que la persona replante el sentido de continuidad, a través de la utilización del conocimiento como “la estructura de s símbolos abstractos y principios verbales que tienen la capacidad de aparecer como un hecho empírico y razonamiento cierto, es una implicación de toda conducta cultural (...)"Malinowski (1939, "El grupo y el individuo en el análisis funcional": 298-99) óp. cit en (Roldan), lo que permitirá valorar la experiencia y la oportunidad, para la generación de nuevas respuestas que propicien la cobertura de necesidades.

Teoría Gestalt

La Gestalt se considera como un enfoque holístico; es decir, percibe a los cuerpos y a los seres vivos, como totalidades en un solo conjunto, la Gestalt considera que *"el todo es más que la suma de las partes"*. Para comprender mejor esta teoría hablemos un poco de su significado.

La palabra Gestalt, de origen alemán y sin considerar una traducción exacta al español, podría definirse como *"configuración"* o como *"un todo organizado"* donde lo que se percibe no es la suma de sus partes sino *"un conjunto"*

integrado y equilibrado". La Gestalt es "figura" y "fondo" a la vez, lo cual constituye una "estructura". Si se considera que algunos sucesos y/o acontecimientos, que nos preocupan en un momento determinado, son la *figura*, y estos sucesos pueden convertirse en otros momentos y/o etapas de nuestra vida, cuando el problema o la causa que la hizo surgir desaparece, en situaciones poco significativas, se está hablando entonces del *fondo* de las cosas.

Lo anterior ocurre generalmente, *"cuando se logra cerrar o concluir una Gestalt; entonces ésta se retira de nuestra atención hacia el fondo, y de dicho fondo surge una nueva Gestalt motivada por alguna nueva necesidad. Este ciclo de abrir y cerrar Gestalt (o Gestalten, como se dice en alemán) es un proceso permanente, que se produce a lo largo de toda la existencia del ser humano"* (Teorías del Aprendizaje, 2011).

Los psicólogos y fundadores de la Gestalt Wolfgang Köhler y Kurt Koffka se interesaban fundamentalmente en la percepción y en los procesos de resolución de problemas que involucran al ser humano, consideraban que no se puede ver al todo en partes sino justamente considerarlo como un todo, una unidad un solo cuerpo, una sola estructura que en este contexto se podría considerar, tiene ciertas necesidades o mejor dichas ciertas.

Formación del hombre

Si se entiende que la pedagogía coadyuva en la formación del ser humano, se tiene claro entonces que requiere una reflexión que asuma el sujeto en toda su concepción, no sólo en su contexto sociocultural, sino que contemple su historia como persona y ser humano, es decir, considerar el carácter antropológico (biológico, histórico, social y cultural) que ha marcado la evolución y adaptación de cada ser, se plantea entonces la necesidad de una pedagogía que reconozca la formación individual pero que a su vez lo contemple desde su posibilidad de ser construido y reconstruido socialmente; se habla entonces de una pedagogía que reflexione sobre el ser humano susceptible de ser educado y formado por todo aquello que lo rodea tanto negativa como positivamente.

Así mismo, como lo menciona (Orrego Noreña, 2007) desde las características antropológicas, existen algunos puntales personales y sociales que intervienen sobre sus procesos educativos y que son reconocidos por autores como (Fermoso, 1985) y por (Wulf, 2004).

- *La complejidad: Es el reconocimiento de que el hombre no es sólo espíritu, materia o la dualidad que estos elementos puedan representar, sino que ante todo es complejidad, en tanto es un ser Biológico, espiritual, social, etcétera.*
- *El lenguaje: Toda vez que ha evolucionado con el hombre y cada vez se hace más y más complejo, por la diversidad de nuevos significados y sentidos que se le otorga a las formas de comunicarse el hombre.*

- *La posibilidad de encuentro con el Otro: Aspecto de gran importancia cuando el hombre es capaz de descubrir que no es un solitario, sino que está rodeado de otros sujetos que no son iguales a mí y que las diferencias son las que nos hacen humanos.*

Lo anterior debe tomarse en cuenta en el propio hecho educativo, en la reflexión pedagógica y didáctica, pensando al ser humano desde sus múltiples estructuras *sociales, culturales, personales, biológicas y psicológicas*, para que se logre una verdadera formación humana.

Margaret Mead

Antropóloga primera en “*estudiar la educación y la crianza de los niños en las distintas culturas*” (LICEUS), y consideraba que “*la educación de los niños configuraba su personalidad de adultos, y que la experiencia de la adolescencia variaba entre culturas*” (Teoría e Historia Antropológica), esto la llevo a realizar diferentes estudios antropológicos respecto a la educación y la cultura en lugares de Nueva Guinea y Bali, ella “*se centró en el aprendizaje entendido como los hábitos desarrollados en el contexto de las relaciones sociales*” (Dillon, 2001); esto en relación con la cultura y la educación en donde se considera que el paso y el futuro serán determinantes para el presente.

Mead “*desarrollo un enfoque de la educación con un fuerte componente experimental que guarda cierta semejanza con el modelo de ‘aprender haciendo’ de John Dewey*” (Dillon, 2001), por lo que el modelo de baketik que se centra en la pedagogía del experiendizaje retoma algunas de las ideas desarrolladas en los trabajos de investigación de Mead.

“*Mead enfatizo siempre la gran posibilidad de aprendizaje que se podía obtener a través del estudio de otras sociedades. De hecho, definía la diversidad cultural como un recurso, y nunca como un inconveniente*” (Dillon, 2001). Apoyándonos en los planteamientos de Mead podemos generar un cambio social a través de la implementación del modelo Baketik.

La filosofía que acompaña a Margaret Mead en sus investigaciones versaba alrededor de la siguiente frase “*No dudes jamás de que un pequeño grupo de ciudadanos clarividentes y comprometidos puede cambiar el mundo*” (Dillon, 2001); esta se puede considerar como una de las ideas básicas del trabajo que se está realizando mediante el Modelo de atención nacional a víctimas.

Boas

Es un antropólogo, el cual tiene la idea de que cada cultura se desarrolla de acuerdo a su ambiente socia-cultural con la finalidad de lograr la formulación de leyes de desarrollo, es decir, que se propone el desarrollo de un método histórico, el cual se sintetiza de la siguiente manera:

1. Estudiar la historia, la forma de vida de un grupo, así como su medio en el que se desenvuelve.
2. Posteriormente se realiza un análisis entre el grupo y su relación con los demás grupos.
3. Finalmente se desarrollaran leyes a fin de propiciar un desarrollo en la cultura.

Derivado de lo anterior, se incide en que las diferencias que se puedan detectar en el análisis antes citado, serán el resultado de condiciones:

1. Históricas
2. Sociales
3. Geográficas

Enrique Pichón Rivière

Psicólogo pionero del campo de la Psicología Social, en donde los estudios realizados respecto a este se basaron en el psicoanálisis, basados en estudiar a los individuos, grupos e instituciones que se encuentran insertas en una vida cotidiana ha sido históricamente determinada.

Pichón Rivière define e a la Psicología social “*como la historia de las dificultades y posibilidades para lograr una explicación científica en la articulación de los conceptos de individuo y sociedad.*” (Salvo Espinatelli, 2007) Entendiendo toda vez que existe una relación dialéctica entre estos ya que uno no puede existir sin el otro y que finalmente son los individuos los que crean y hace funcionar a las sociedades. En sus estudios este autor hace referencia a “*los efectos subjetivos que tiene el encuentro con el otro*” (Mejía, 2002), y si hablamos de la pedagogía y su estudio de la formación del ser humano en donde los encuentros con el otro crean esos saberes, aprendizajes y conocimientos que le permiten al ser humano desarrollar y desenvolverse en la sociedad, así mismo son esos encuentros los que posibilitan los cambios y transformaciones de la sociedad.

Los estudios de Pichón Rivière se encuentran centrados en el Esquema Referencial y Operativo (ECRO), en el aprendizaje, el concepto de vínculo, el sujeto de la necesidad, la conducta, el método dialectico desde el cual fundamenta los estudios realizados en el campo de la Psicología social, desde los conceptos de sujeto, necesidad y aprendizaje se involucra en el campo de la pedagogía.

Ética de la dignidad humana

La ética de la dignidad humana es un una concepción entendida desde la visión de que el hombre es digno en sí mismo, y es merecedor de derechos por el mero hecho de ser humano. A través de la regulación social el valor de la dignidad se plantea como un sentido de respeto personal y hacia los otros.

En este sentido al contar con esta virtud, el valor superior del ser humano se traduce en ser concebido como poseedor de todos los grados del ser a través de su corporalidad y su racionalidad.

Kant, en referencia al concepto lo describe como "... la humanidad misma es dignidad: por que el hombre no puede ser utilizado únicamente como medio por ningún hombre (ni por otros, ni siquiera por sí mismo) sino siempre a la vez como fin, y en esto consiste precisamente su dignidad (la personalidad) en virtud de la cual se eleva sobre todas las cosas (...). KANT, *Metafísica de las costumbres*, óp. cit en (Pelé).

En razón de lo anterior el término de ética de la dignidad humana, puntualiza el reconocimiento de la existencia de la persona, en su dimensión fáctica, que involucra el valor que adquiere al reconocerse como una ser racional, conocedor de si, libre y autónomo merecedor de derechos y responsable de obligaciones.

Los Sistemas Sociales

Otro punto de referencia para el presente trabajo es el relacionado a los sistemas sociales en donde se entiende que un "*sistema social consiste, pues, en una pluralidad de actores individuales que interactúan entre sí en una situación que tienen, al menos, un aspecto físico o de medio ambiente, actores motivados por una tendencia a <<obtener un óptimo de gratificación>> y cuyas relaciones con sus situaciones están mediadas y definidas por un sistema de símbolos culturalmente estructurados y compartidos.*" (Parsons) Los sistemas sociales son desde donde se construyen las relaciones educativas que dan sentido a los modelos y enfoques desde los que se le propone trabajar al pedagogo en la presente guía.

Los sistemas sociales en el plano educativo se enfocan en las relaciones entre los diferentes actores que participan en la educación formal e informal, y estos sistemas sociales contribuyen al trabajo planteado en este documento y al cambio que se puede generar desde la educación mediante la implementación del modelo Baketik, en los planes y programas de estudios en los diferentes niveles educativos así como en lo relacionado a la educación informal, la familia y la comunidad son parte fundamental de los sistemas sociales, y es en ellos donde se generara un cambio social desde la educación con el trabajo y guía de los pedagogos.

Sergio Tobón

Con lo que respecta a este autor, las principales ideas que maneja es el concepto de competencia, su origen, el cual puede ser concebido desde diferentes escenarios, sin embargo, los más representativos son:

1. Escenario de la lingüística: En donde figura Noam Chomsky, quien es el primer autor que maneja el termino *competencias*, pero desde la lingüística, en este sentido la define como [...] el conocimiento de las

reglas o principios abstractos que regulan el sistema lingüístico; conocimiento que se evidencia en las actuaciones y desempeños lingüísticos. (Tobón, 2004)

2. **Ámbito laboral:** En este sentido se abarca un cambio de modelos productivos, es decir, que se fomenta una educación para el trabajo, derivado de ello se entiende que una competencia podrá ser definida como La capacidad productiva de un individuo que se define y mide en términos de desempeño en un determinado contexto laboral, y no solamente de conocimientos, habilidades o destrezas en abstracto; es decir, la competencia es la integración entre el saber, el saber hacer y el *saber ser*. (Vargas, 2001)

Posteriormente la clasificación que propone es la siguiente:

1. Competencias básicas
2. Competencias genéricas
3. Competencias específicas

Sujeto de la necesidad

Desde la Psicología Social, Pichon Riviére centra al hombre en sus condiciones concretas de *existencia*, *esto implica no soslayar (cuestión presente en muchas teorías psicológicas) la relación dialéctica que se da entre estructura social y estructura individual fundamentando la construcción histórico social de la subjetividad* (Cucco, 2011).

Se entiende al sujeto como un ser que tiene necesidades que se resuelven a través de los otros en relaciones que lo determinan y que lo llegan a condicionar en cierta medida. Por tanto, no sólo es un sujeto que se relaciona, sino además que es producido, y produce, que es capaz de construir, reconstruir y transformar a partir de ciertos sucesos que experimenta en su vida.

Pichon Riviére sostiene que a partir de la necesidad se comprende el carácter social de la esencia del sujeto. La cría humana “es un ser de necesidades que sólo se satisfacen socialmente en relaciones que lo determinan, por tanto no es un sujeto relacionado, es también un sujeto producido” (Zito Lema, 1985).

Los trabajos de *Pichon Riviére*, brindan las herramientas en varios campos como la psicología y la pedagogía por considerar que la condición de necesidad que tiene el ser humano le lleva a la transformación de la realidad tanto para sí mismo como para todo aquello que lo rodea lo cual lo pone en un papel activo, creativo, pero sobre todo en un papel de actor ante las circunstancias que se presentan.

MARCO CONCEPTUAL

Conciencia, *entendida como la capacidad que tiene una persona de conocerse a sí misma y a su entorno*, permitiéndole a la vez reconocerse como un ser autónomo, pero a la vez como producto o causa de, llevándolo a comprender la interacción que está dentro y fuera de él.

Dignidad Humana Es un valor distintivo de la especie humana, de donde dimanen otros valores y derechos fundamentales, tanto para el individuo como para la colectividad. En tal virtud, todo ser humano debe ser respetado y protegido en su dignidad y no se debe atentar contra ella.

Agradecimiento se entendido como un *sentimiento de gratitud que se experimenta normalmente como consecuencia de haber recibido algo que se esperaba o que se necesitaba ante algún suceso, este sentimiento debe ser recíproco tanto por la acción de satisfacer o cubrir alguna necesidad, como por la oportunidad de acercarse, conocer y aprender del otro.*

Pedagogía es la disciplina que tiene por objeto de estudio al ser humano, desde una perspectiva educativa y formativa. La pedagogía participa en los procesos de enseñanza y aprendizaje ya sea formal, informal o no formal, auxiliándose de otras ciencias y disciplinas, lo cual repercute en las construcciones, reconstrucciones, cambios y evoluciones del ser humano y lo rodea; sin embargo, la pedagogía tiene también su propia historia, cultura, prácticas, maneras de pensar y modelos. Contribuye al aprendizaje significativo que lo lleva a una formación a lo largo de su vida.

Limitación humana entendida como la capacidad de reconocer que necesitamos del otro, que requerimos tal o cual cosa, es identificar la naturaleza de cada ser humano, en lo físico, fisiológico, psicológico, social, cultural. Este reconocimiento nos lleva al encuentro con el otro mediante el diálogo en el cual ambos se reconocen como producto y causa de sí mismos y de lo que los rodea.

La **paciencia** entendida como *“la principal herramienta con que cuenta el ser humano para afrontar constructivamente retos, dificultades y sufrimientos.”* (Baketik) Una de las concepciones en las que se fundamenta el modelo baketik es en la de San Agustín de quien retomaremos la siguiente concepción de paciencia *“es la virtud por la que soportamos con ánimo sereno los males. Y añadía: no sea que por perder la serenidad del alma abandonemos bienes que nos han de llevar a conseguir otros mayores.”* (Fernández Carvajal)

Continuando con los principales conceptos que fundamentan este modelo encontramos al **diálogo** el cual es entendido como *“el discernir sin*

arbitrariedad, desde mí y con otros, al servicio de la verdad. Dialogar es aceptar que mis perspectivas son siempre incompletas, somos limitados/as. (Baketik) Por lo que necesitamos de los encuentros, diálogos y discusiones que podamos tener con los demás, ello nos ayudara a reflexionar y aprender para así generar un cambio en uno mismo para posteriormente generar un cambio en la sociedad de una forma pacífica. Y para ello también necesitamos de otro concepto fundamental considerado uno de los valores que todo ser humano tiene y necesita a lo largo de su vida y que es importante para lograr el fin último del hombre el cual es entendido como ser feliz, este concepto es el **amor** entendiendo así que *“la dignidad humana encuentra todo su sentido en un amor que se entrega a la pareja, la familia, la amistad, la solidaridad, la justicia, la paz, el mundo... La clave experiencial de este aprendizaje es la gratuidad en el amor, entrega desinteresada que busca el mayor bien.”* (Baketik)

El proyecto del Centro por la Paz de Arantzazu “Modelo Baketik” dice que “divulgar el aprendizaje de una forma ética de afrontar los conflictos” es importante, y para ello hace mención de cinco puntos que son parte importante en sus bases teóricas, la paz, el conflicto, la ética y la acogida de conflictos.

Para el Modelo Baketik, el concepto de **paz** no solo está enfocado a la ausencia de la guerra o de la violencia, sino a la capacidad de manejar los conflictos de manera positiva desde lo individual hasta lo social; entendiendo que el **conflicto** lo encontramos en nuestra vida diaria, y que sin él no existiría la sociedad. El Centro por la Paz entiende al conflicto como “la contraposición de necesidades, objetivos, intereses o percepciones entre dos o más partes”, y afirma que este no necesariamente es algo negativo, y que el verdadero problema radica desde la manera en que es enfrentado.

En relación a lo anterior, para el Centro por la Paz, son de primordial relevancia, tanto la forma en que son **acogidos los conflictos**, es decir, cómo el individuo los ve, los acepta, se involucra, los enfrenta y el significado que estos tienen en la vida; así como la forma en que realiza la **elaboración** de estos, a partir de su actitud, la cual puede ser reactiva y violenta, pasiva y sumisa o proactiva y ética.

El objetivo final de todo esto es lograr que los conflictos sean visibilizados desde su forma negativa y transformarlos a positivos para un mejor desarrollo del individuo en la sociedad.

Comprender en concepto de competencias.

En este apartado, se pretende brindar una visión general del concepto *Competencias*, termino complejo y polisémico en su definición, sin embargo, desde una perspectiva didáctica se puede entender que implica:

Procesos complejos que las personas ponen en acción, actuación-creación, para resolver problemas y realizar actividades de la vida cotidiana y del contexto laboral profesional, aportando a la construcción y transformación de la realidad, para lo cual integran el saber ser (auto motivación, iniciativa y trabajo colaborativo con otros), el saber conocer (observar, explicar y analizar) y el saber hacer (desempeño basado en procedimientos y estrategias) teniendo en cuenta los requerimientos específicos del entorno, las necesidades personales y los procesos de incertidumbre con autonomía intelectual, conciencia crítica, creatividad y espíritu de reto, asumiendo las consecuencias de los actos y buscando el bienestar humano. Las competencias en tal perspectiva están constituidas por procesos subyacentes (cognitivo afectivos así como también por procesos públicos y demostrables en tanto implican elaborar algo de si para los demás con rigurosidad. (Alfonso)

En este sentido involucra una integración en un aprender a ser, aprender a conocer, aprender a convivir juntos y aprender a hacer, sin embargo, la educación formal e informal han dado una carga muy fuerte al aprender a conocer y al hacer, dejando de lado una *formación en ser persona*, por lo cual será importante retomar este punto, ya que si se educa en este ámbito, tanto el aprender a convivir, a hacer y a conocer podrán ser desarrollados de manera paralela, en donde el individuo pueda aplicar el desarrollo de ciertas competencias tanto en un ámbito laboral, personal y social, de tal forma que pueda brindar una solución adecuada y eficaz a una situación problema.

Cabe señalar que desarrollar competencias implica la composición de valores, destrezas, habilidades, conocimientos; los cuales son movilizados en una situación que es determinada por un contexto, pero que no se encuentra disociadas.

Derivado de lo antes argumentado, será importante formar bajo esta perspectiva, ya que permitirá que los servidores públicos y familiares puedan estar en una construcción de aprendizajes que permitan aproximarse a una solución de la problemática, sin embargo, es importante señalar que cuando una competencia se logra desarrollar y se vuelve en un hábito dejará de serlo, pero este conocimientos desarrollado permitirá generar nuevas competencias.

Posteriormente, será importante destacar que existen diferentes formas de clasificar las competencias, esto dependerá de la visión que se tenga de ellas y del ámbito en que se desarrollen, de esta forma se hace referencia a la siguiente clasificación:

1. Competencias Básicas.
2. Competencias Genéricas y/o Transversales.
3. Competencias Específicas.
4. Competencias Profesionales.
5. Competencias Laborales.

Cabe añadir que se pondrá mayor énfasis en el desarrollo de competencias básicas, las cuales son necesarias para el desarrollo de las demás y que normalmente no suelen ser potencializadas, de esta manera será importante trabajar en ellas, a fin de que el individuo pueda hacer frente a la solución de diversas situaciones.

Formación para la vida

Durante mucho tiempo en la educación formal e informal, se ha dado un valor predominante al aprender a conocer y al hacer, dejando de lado la formación para la vida y la convivencia, en este sentido se deberá trabajar de manera conjunta, tanto la institución educativa como en el seno familiar, ya que si bien, la escuela brinda saberes teóricos, la familia será el centro del aprender a ser y al convivir, ya que es esta quien brinda las bases de este tipo de aprendizajes, al tomar en cuenta los siguientes aspectos:

- Respeto por el otro
- Autoestima
- Inteligencia Emocional
- Expresividad
- Tolerancia a la frustración.
- Asertividad
- Resolución de conflictos
- Empatía.
- Valores

Lo anterior deberá ser reforzado por la institución educativa, en donde se planteen situaciones problemas que permitan desarrollar, aplicar y reforzar el aprendizaje obtenido, en este sentido, se deduce que el centro del proceso educativo, vuelve a recaer en el alumno, el cual es y será el protagonista.

Finalmente se puede decir que el objetivo de este tipo de educación es que el individuo logre desarrollarse de manera integral, en donde se involucren todas sus dimensiones es decir, la formación personal, profesional y como ciudadano, por lo que toma importancia la forma en cómo se relacionan con el otro.

Elaboración de conflictos. Será importante definir qué se entiende por *conflicto*, derivado de ello se puede manejar como [...] la contraposición de necesidades, objetivos, intereses o percepciones entre dos o más partes. (Guardi, 2010), sin embargo, como el lector podrá darse cuenta, que este tipo de situaciones se presentan en cualquier momento, por lo que puede existir diferentes tipos dependiendo de su objetivo.

Derivado de ello, será importante que cada sujeto cuente con las competencias necesarias que le permitan hacer frente a este tipo de situaciones e identificar los elementos que confluyen en él, con la finalidad de restablecer una convivencia humana.

De lo antes argumentado, se desprende que se deberá trabajar en la elaboración del conflicto, en la cual cada sujeto definirá su postura, para ello se deberán seguir los siguientes pasos:

1. Identificación del conflicto
2. Identificar la forma en que cada sujeto está concibiendo e introyectando el conflicto.
3. Identificar cómo afecta el conflicto en el contexto en el que se desarrolla
4. Generar un dialogo sobre la problemática
5. Generar estrategias para su solución

Educación formal e informal

Existen tres tipos de educación, los cuales son:

1. Educación Formal
2. Educación No Formal.
3. Educación Informal

En la primera se hace referencia a una educación sistematizada, es decir, que se sigue un método, para ello se desarrollan planes y programas de estudio, siendo el ámbito en que se desarrolla y ejecuta una institución educativa; en cuanto a la educación no formal, como su nombre lo indica, es aquella educación que se desarrolla a través del contacto con el medio, en otras palabras, se puede adquirir en cualquier momento de la vida, por lo cual no necesita ser un aprendizaje que siga un método.

Finalmente en relación a la educación No Formal, es una mezcla de ambos tipos de educación, se puede decir, que se da en un contexto formal e informal, por lo tanto es aquella que se desarrolla en espacios educativos, ejemplo de ello son los museos, los cuales cuentan con un programa, sin embargo, están abiertos a comprender y modificarlo de acuerdo a las necesidades del grupo de trabajo.

Libertad entendida como un atributo de la voluntad del hombre, se percibe como el dominio de los actos del ser, en relación al juicio personal determinado para hacer, conocer y entender, mediante el cual las personas en un acto humano libre articulan sus actuaciones al conjunto de valores para la realización humana, mediante la elección entendida y voluntaria para lograr un fin (ser, vivir, conocer).

Solidaridad concebida como el acto humano universal mediante el cual se busca lograr el reconocimiento de las personas y grupos, a través de prácticas

cooperativas responsables. La solidaridad se antepone ante el individualismo a fin de compartir intereses comunes y buscar soluciones ante la adversidad social, con la intención de salvaguardar los derechos fundamentales del conjunto.

Responsabilidad facultad del ser humano como un acto propio, libre y razonado, para la toma de decisiones, apropiándose de los compromisos aceptados, para asumir conscientemente los resultados que se deriven.

Justicia es una concepción humana de reflexión que procura el bien común a través de atender la premisa de dar a cada uno lo que se merece, en razón al orden personal y social, a través de establecer un criterio ético regulador que dirija las acciones humanas, a fin de alcanzar el equilibrio entre los miembros de una sociedad a partir del eje de la dignidad humana.

MARCO JURÍDICO

Existen diversas definiciones y clasificaciones del concepto de víctima del delito, sin embargo, para el presente modelo de atención es de considerar específicamente las siguientes; víctimas directas, indirectas y potenciales, por lo que se analizan las siguientes figuras.

Víctima.

De acuerdo a José Zamora Grant en su escrito “la víctima en el nuevo sistema penal mexicano” cita el concepto general de víctima que enuncia el Diccionario Jurídico Omeba: Es la persona que sufre un daño por culpa ajena o por caso fortuito, entendiéndose por daño, el detrimento, menoscabo, lesión o perjuicio, que de cualquier modo se provoca (Zamora Grant, 2011).

Aunado a ello, la Lic. Ana Ruth Zurita Sánchez, en su documento “El Asesor Jurídico en Tabasco”, cita la Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y Abuso del Poder, en la que se amplía el concepto de víctima:

[...] se entenderá por “víctimas” a las personas que individual o colectivamente, hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de los derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los Estados miembros, incluida la que proscribe el abuso del poder [...] (Zurita Sánchez)

Sin embargo, Sara Pérez Kasparian refiere que el concepto de víctima más apegado a las normas internacionales es la brindada por:

[...] el 7º. Congreso de la ONU sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, en Milán, en 1985: Se entenderá por víctimas las personas que individual o colectivamente, hayan sufrido daños, incluidos lesiones físicas, mentales o sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales como consecuencia de las acciones u omisiones que violan la legislación penal vigente en los Estados miembros, incluida la proscriba el abuso del poder.

Podrá considerarse víctima a una persona con arreglo a la declaración, independientemente que se identifique, aprehendida, enjuicie o condene al perpetrador e independientemente de la relación familiar entre el perpetrador y la víctima.

En la expresión víctima se incluye además, en su caso, a los familiares o dependientes inmediatos de la víctima directa y las personas que hayan sufrido daños al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización. (Pérez Kasparian, 2011. La víctima y el ofendido por el Delito. En Moreno Vargas, M. *Nuevo Sistema de Justicia Penal para el Estado de México*. (113-118) México: Porrúa/Universidad Anáhuac.

Mientras que Fernández De Casadevante Romani refiere que:

[...] en el ámbito general o universal de la ONU encontramos siete normas internacionales relativas a seis categorías de víctimas:

- las víctimas de delitos,
- las víctimas del abuso del poder,
- las de desapariciones forzadas,
- las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos,
- las víctimas de violaciones del Derecho Internacional Penal. (Romani, 2011)

En dicho orden de ideas, la definición de víctima desde el punto de vista jurídico, es utilizada para hacer referencia a la afectación que sufre una persona en su integridad física, psicológica, patrimonial, social y en general en el pleno ejercicio de sus derechos humanos, como consecuencia de un actuar antijurídico previsto en una norma de carácter penal, que repercute gradualmente en perjuicio del bien común y la paz social.

Víctimas Directas.

En este sentido la Ley General de Víctimas dispone en su artículo 4°, que debe entenderse por víctimas directa:

Aquellas personas físicas que hayan sufrido algún daño o menos cabo económico, físico, mental, emocional, o en general cualquier puesta en peligro o lesión a sus bienes jurídicos o derechos como consecuencia de la comisión de un delito o violaciones a sus derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte. (Ley General de Víctimas, 4° DOF (2013))

Víctimas Indirectas.

En relación a las víctimas indirectas de igual forma la Ley General de Víctimas dispone en su artículo 4°, párrafo segundo: Los familiares o aquellas personas físicas a cargo de la víctima directa que tengan una relación inmediata con ella. (Ley General de Víctimas, 4° DOF (2013))

Asimismo, es importante señalar lo dispuesto en el artículo 108 del Código Nacional de Procedimientos Penales, mismo que conceptualiza esta figura como “ofendido” determinando que:

[...] se considera ofendido a la persona física o moral titular del bien jurídico lesionado o puesto en peligro por la acción u omisión prevista en la ley penal como delito.

...se consideraran como ofendidos, en el siguiente orden, el o la cónyuge, la concubina o concubinario, el conviviente, los parientes por consanguinidad en la línea recta ascendente o descendente sin limitación de grado, por afinidad y civil, o cualquier otra persona que tenga relación afectiva con la víctima [...] (Código Nacional de Procedimientos Penales, 108 DOF (2014))

Víctimas Potenciales.

En apego a la Ley General de Atención a Víctimas se entiende por Víctimas Potenciales a:

Las personas físicas cuya integridad física o derechos peligran por prestar asistencia a la víctima ya sea por impedir o detener la violación de Derechos o la comisión de un delito. (Ley General de Víctima, 6°§ XVIII DOF (2013))

MARCO JURÍDICO

NORMA INTERNACIONAL

General.

- Carta de la Organización de los Estados Americanos.
- Carta de las Naciones Unidas.
- Convención Americana de los Derechos Humanos, Pacto de San José de Costa Rica.
- Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados.
- Convención sobre el Estatuto de los Apátridas.
- Convenio sobre el Estatuto de los Apátridas.
- Estatuto de la Corte Internacional de Justicia.
- Protocolo adicional a la Convención Americana de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Protocolo de San Salvador.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Primer Protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Segundo Protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinados a abolir la Pena de Muerte.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Derecho de Asilo y Refugiados.

- Convención sobre el estatuto de los Refugiados.
- Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados.
- Convención sobre Asilo Diplomático.
- Convención sobre Asilo Político.
- Convención sobre Asilo Territorial.
- Convención sobre Asilo.

Derecho Internacional Humanitario.

- Convención Internacional contra la Toma de Rehenes.
- Convención sobre Deberes y Derechos de los Estados en Caso de Luchas Civiles.
- Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de los Crímenes de Lesa Humanidad.
- Convenio I de Ginebra para Mejorar la Suerte de los Heridos y Enfermos de las Fuerzas Armadas en Campaña.
- Convenio II de Ginebra para Mejorar la Suerte de los Heridos, Enfermos y Náufragos de las Fuerzas Armadas en el Mar.
- Convenio III de Ginebra relativo al Trato de los Prisioneros de Guerra.
- Convenio IV de Ginebra relativo a la Protección de Personas Civiles en Tiempo de Guerra.

- Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, relativo a la aprobación de un Signo Distintivo Adicional.
- Segundo Protocolo de la Convención de La Haya de 1954 sobre la Protección de los Bienes Culturales en Caso de Conflicto Armado.

Desaparición Forzada

- Convención Interamericana Sobre Desaparición Forzada de Personas.
- Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.

Personas con Discapacidad

- Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Discriminación Racial

- Convención Internacional contra el Apartheid en los Deportes.
- Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación Racial.
- Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid.
- Declaración para el Reconocimiento de la Competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial establecida en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.

Educación y Cultura

- Convención sobre la Orientación Pacífica de la Enseñanza.
- Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales.

Esclavitud

- Convención Relativa a la Esclavitud.
- Convención Suplementaria sobre la Abolición de la Esclavitud, la Trata de Esclavos y las Instituciones y Prácticas Análogas a la Esclavitud.
- Protocolo para modificar la Convención relativa a la Esclavitud firmada en Ginebra, Suiza, el 25 de septiembre de 1926.

Genocidio

- Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio.

Menores

- Convención Interamericana sobre Conflictos de Leyes en materia de Adopción de Menores. Convención Interamericana sobre obligaciones alimentarias.
- Convención Interamericana sobre restitución internacional de menores.
- Convención sobre el Consentimiento para el Matrimonio, la Edad Mínima para Contraer Matrimonio y el Registro de los Matrimonios.
- Convención sobre la Protección de Menores y la Cooperación en Materia de Adopción Internacional.
- Convención sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores.
- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Enmienda al párrafo 2 del artículo 43 de la Convención sobre los Derechos del Niño.
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Participación de Niños en los Conflictos Armados.
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños en la Pornografía.

Minorías y Pueblos Indígenas

- Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.
- Convenio Constitutivo del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe.

Mujeres

- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belém do Pará.
- Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer.
- Convención Interamericana sobre la Concesión de los
- Derechos Civiles a la Mujer.
- Convención Internacional para la Represión de la Trata de Mujeres y Menores.
- Convención Internacional relativa a la Represión de la Trata de Mujeres Mayores de Edad.

- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
- Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada.
- Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer.
- Convención sobre Nacionalidad de la Mujer.
- Convención Internacional con Objeto de Asegurar una Protección Eficaz Contra el Tráfico Criminal Conocido Bajo el Nombre de Trata de Blancas
- Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena. Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
- Protocolo que modifica el Convenio para la Represión de la Trata de Mujeres y Menores del 30 de septiembre de 1921 y el Convenio para la Represión de la Trata de Mujeres Mayores de Edad, del 11 de octubre de 1933.

Corte Penal Internacional

- Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades de la Corte Penal Internacional.
- Convención Interamericana contra la Corrupción.
- Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.
- Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.
- Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

Migración y Nacionalidad

- Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Francesa relativo a la Readmisión de Personas.
- Conferencia de las Naciones Unidas Sobre el Estatuto de los Apátridas.
- Convención sobre la condición de los extranjeros.
- Constitución De La Organización Internacional Para Las Migraciones.

Salud

- Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco.
- Código Sanitario Pan-americano.
- Protocolo anexo al Código Sanitario Panamericano.

Tortura

- Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles Inhumanos o Degradantes.
- Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura.
- Declaración para el Reconocimiento por parte de México de la competencia del Comité contra la Tortura, establecido en la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el diez de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.
- Enmiendas a los artículos 17, párrafo 7 y 18, párrafo 5, de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes del diez de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, adoptadas en Nueva York, el ocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos.
- Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el dieciocho de diciembre de dos mil dos.
- Convenio Internacional del Trabajo (Núm. 29) relativo al Trabajo forzoso u obligatorio.
- Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena y protocolo final (ONU, Lake Success, Nueva York, E.U.A., 21 de marzo de 1950).
- Protocolo para modificar la Convención relativa a la Esclavitud firmada en Ginebra.
- Convención suplementaria sobre la Abolición de la Esclavitud, la trata de esclavos y las Instituciones y prácticas análogas a la esclavitud

Norma Nacional

- Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos.
- Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 Y 107 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley De Asistencia Social.
- Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
- Ley de Migración.
- Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.
- Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.
- Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.
- Ley del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas.
- Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada.
- Ley Federal de Defensoría Pública.

- Ley Federal para la Protección a Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.
- Ley General de Víctimas.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
- Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
- Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata y Personas para la Protección y Asistencia a las Víctimas de Estos Delitos.
- Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de La Fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley para la Protección de los Derechos De Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.
- Ley sobre la Celebración de Tratados.
- Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria.
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Programa Nacional de Derechos Humanos.
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

Sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

- González y otros (campo algodonero).
- Radilla Pacheco.
- Fernández Ortega y otros.
- Rosendo Cantú.
- Cabrera García.

PRINCIPIOS QUE DEBE OBSERVAR Y APLICAR EL ASESOR JURÍDICO.

- 1.1 Debida diligencia**
- 1.2 Diferencial y especializado**
- 1.3 Igualdad**
- 1.4 No discriminación**

- 1.5 Máxima protección**
- 1.6 No re victimización**
- 1.7 Transparencia**
- 1.8 Trato preferente**

Anexo 2 Nota Informativa respecto al desarrollo de actividades

NOTA INFORMATIVA

Ciudad de México, Distrito Federal, 19 de mayo de 2015.

**PARA: JAVIER RIVERA RODRÍGUEZ
DIRECTORA DE ÁREA**

**DE: ROSARIO PÉREZ ULLOA
MARÍA DE LA PAZ PÉREZ PÉREZ
SUPERVISORAS DE ÁREA**

En México Distrito Federal, siendo el los días 16, 17 y 18 de mayo de 2015, las suscritas Rosario Pérez Ulloa y María de la Paz Pérez Pérez, Supervisoras de Área, adscritas a la Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos (DGEADH), hacemos constar que nos presentamos en el Centro Regional México-Centroamérica de Derechos Humanos y Seguridad Pública para Prevenir, Atender y Erradicar la Trata de Personas; ubicado en la ciudad de Tapachula, en el estado de Chiapas, con domicilio octava avenida sur y cuarta poniente, número 39 colonia centro, código postal 030700; en seguimiento a la atención que brinda esta unidad administrativa a las mujeres rescatadas durante el operativo que implemento la Fiscalía General de Chiapas el pasado 9 de mayo de 2015. En razón de lo anterior hacemos de su conocimiento lo siguiente: -----

- En las fechas 16 y 17 de mayo de 2015, se llevaron a cabo actividades de intervención ocupacional con María Antonia Sánchez Sagustume, Ena Monchita Martínez Montoya, Sofía Jalderine Corrales y Keyla Yolani Herrera Flores de nacionalidad Hondureña, así como Massiel Ivonne Ortiz, Rosa del Carmen Salazar y Amanda Miguel Moreno Balmaceda de nacionalidad Nicaragüense; con el objetivo de conocer las necesidades primarias de las usuarias. En razón de lo anterior se llevó a cabo un plan de trabajo ocupacional el cual consto de actividades analítico - reflexivas en razón de los siguientes puntos: necesidades personales, logro de objetivos, metas a corto, mediano y largo plazo.

ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN OCUPACIONAL

Dentro de las actividades desarrolladas se destaca que:

1.- Actividad denominada ¿Qué quiero?, el objetivo de esta dinámica es reconocer las prioridades de las personas que se encuentran dentro del centro, así mismo ser el primer acercamiento para generar un vínculo de confianza con las usuarias.

El resultado de esta actividad destaca el deseo de salir del centro con la finalidad de reencontrarse con familiares y amigos, dentro de la charla posterior a la actividad se denota la intención de regresar al municipio de "Motozintla", en donde

ya han formado diversos vínculos, tuvieron la oportunidad de manifestar la inconformidad con el operativo, pues comentan que ellas no realizaban acciones que les afectara, comentaron que era su deseo continuar trabajando en lugares similares al anterior, en todo caso, esperan se arregle su visa humanitaria, para poder laborar en otras actividades (La evidencia documental de esa actividad se constituye por el ANEXO A).

2.- Decoración de playeras. El objetivo de dicha actividad es generar interés y un factor de distracción ante la situación que presentan las usuarias, en sentido de una terapia ocupacional. El resultado dio la posibilidad de entablar un diálogo directo con las usuarias y conocer algunos aspectos de su vida (La evidencia documental de esa actividad se constituye por el ANEXO B).

3.- Decoración de alhajero. El objetivo de dicha actividad es desarrollar sus habilidades artísticas. El resultado fue que durante la actividad las usuarias entablaron diálogo abierto con las personas que dirigimos la actividad, se pudo captar datos relevantes como su internamiento al país, motivos por los cuales se encuentran desarrollando actividades de “fichería”, de igual manera las usuarias refieren datos de sus familias, nombres, edades de hijos, con quienes vivían en sus países de origen (La evidencia documental de esa actividad se constituye por el ANEXO C).

4.- Diseño y elaboración de bolso. El objetivo de la actividad es establecer el interés de las usuarias para el desarrollo de un producto que puede ser vendido y generar una nueva fuente de empleo. El resultado de la actividad fue el diseño de 4 modelos diferentes de bolsos, cada una de las usuarias desarrollo creatividad para personalizar su bolso, de igual manera manifestaron su deseo de conocer más acerca del diseño y elaboración de bolsos y lo vieron como una posibilidad de fuente de empleo en un futuro (La evidencia documental de esa actividad se constituye por el ANEXO D).

5.- Actividad denominada ¿Cómo me visualizo en 5 años? La finalidad de dicha actividad es conocer la visión que tienen posterior a la intervención ocupacional analítico-reflexiva. El resultado de dicha actividad fue los comentarios vertidos en sus hojas de vida, mismas que se presentan como evidencia y de las cuales se destaca que desean tener una familia, mejores oportunidades de trabajo, concluir sus estudios, entre otros (La evidencia documental de esa actividad se constituye por el ANEXO E).

INFORME

ROSA DEL CARMEN SALAZAR, de 36 años de edad de Nacionalidad Nicaragüense.

La usuaria refirió tener 5 hijas: Heydi (22), Valeska (20), Teresa (19), Alejandra (18 años) y Scarleth (17 años); de las cuales Heydi vive con su padre en el salvador y Valeska, Teresa, Alejandra y Scarleth en Nicaragua, todas ellas actualmente están casadas. En cuanto a las oportunidades de desarrollo, indica que solo curso la primaria, se dedicaba al negocio informal, vendiendo mariscos en la vía pública; señala que las condiciones de su lugar de origen eran muy precarias, ya que el

ingreso económico no le permitía proveer de las necesidades básicas a sus hijas, razón por lo que tuvo que migrar a otros países para poder mejorar su condición social, siendo en un inicio el salvador y posteriormente a México, lugar en el que lleva 8 años residiendo.

A la fecha vive con un hombre de nacionalidad mexicana (Ramiro Suno) quien es su pareja afectiva, el cual conoce de la actividad a la que se dedica; mantiene constante comunicación con sus hijas y viaja a Nicaragua cada 3 meses para ver a su familia. A la fecha sus familiares conocen su condición y han mantenido comunicación telefónica con ella.

La finalidad de ingresar a México, sin un documento oficial se derivó de la invitación de connacionales, quienes le comentaron la oportunidad de trabajar, señalando que no era necesario un documento migratorio y además de que percepción económica era buena, razón por la cual ahorro dinero para pagar su traslado y poder cruzar la frontera de forma ilegal, refiriendo que durante el traslado se debían de costear diversos pagos para que le permitieran ingresar a México. Indica que desde que salió de su país por primera vez no tuvo problema o riesgo alguno para trasladarse de su país a México. Así mismo, a la fecha del ingreso que ha percibido una parte la usa para el envío de dinero a sus hijas a Nicaragua y otro en para sus gastos personales.

Comunica que después del operativo ella decidió quedarse y no ser repatriada, con la finalidad de que se le pueda tramitar una visa humanitaria y poder cambiar su condición de ilegal; ya que considera tener su domicilio en el municipio de Motozintla y seguir visitando a sus hijas en Nicaragua.

MASSIEL IVONNE ORTIZ, de 22 años de edad, de Nacionalidad Nicaragüense.

La usuaria refirió tener 2 hijos Jendrith de 4 años, la cual estudia en preescolar y Maudriel de 1 año, los cuales se encuentran en buenas condiciones; viven en Nicaragua con su madre de nombre Carmen y su hermana de nombre Hazel, siendo la última la que se encarga del cuidado de los niños. Indica que en cuanto a nivel educativo tiene la licenciatura trunca y tras separarse del padre de sus hijos, su mamá era quien costeaba los gastos económicos; señala que las condiciones de su lugar de origen eran muy complicadas ya que el dinero que se llega a percibir a través del trabajo no es suficiente para satisfacer las necesidades básicas de una familia, por la cual se vio en la necesidad de migrar para poder hacerse cargo del sustento de sus dos hijos, siendo su objetivo migrar a México, al cual llegó hace 8 meses.

Antes del operativo mantenía un domicilio en Chiapas, donde rentaba un cuarto en el municipio de Motozintla, con una amiga connacional con la que se vino de Nicaragua. Señala que ha mantenido constante comunicación telefónica con su familia, antes y posterior a los hechos.

La finalidad de ingresar a México de forma ilegal, se derivó de la invitación de una amiga connacional, con la que realizó el traslado; posterior de su llegada se enteró del empleo a través de una red de amistades, quienes le comentaron acerca de la oportunidad de trabajar, señalando que no era necesario un documento migratorio y además de que percepción económica era buena. Refirió que no tuvo problema o riesgo alguno para trasladarse de su país a México, solo el de pagar los gastos de viaje y extorsión que se tenía que dar durante el trayecto para que no la deportaran.

Del ingreso que ha percibido durante se estancia en México, envía dinero a su familia para solventar los gastos de sus hijos, así mismo una parte la usa para gastos de vivienda, alimentación y personales. La usuaria señala que su familia no conoce la actividad laboral a la que se dedica en México, y posterior al operativo se le ha permitido mantener comunicación telefónica constante.

Manifiesta que después del operativo ella decidió quedarse y no ser repatriada, con la finalidad de que se le pueda tramitar una visa humanitaria y poder cambiar su condición de ilegal; ya que considera cambiar de trabajo y si es posible terminar sus estudios.

AMANDA MIGUEL MORENO BALMACEDA, 20 años de Nacionalidad Nicaragüense.

La usuaria refirió tener 1 hijo de nombre Iker de 4 años y el cual acude al preescolar actualmente está al cuidado de su abuela Damaris; en cuanto a su red familiar son su madre (Damaris), hermanos (Yuri, Yoselin y Xavier) y su hijo; sus hermanas son mayores de edad y actualmente están casadas y su hermano vive con su padre; respecto al padre de su hijo este migro a España. En cuanto a las oportunidades de desarrollo, indica que solo curso la secundaria, así mismo tras separarse del padre de su hijo tuvo que costear los gastos económicos para su manutención, por lo que trabajaba de edecán en su país; señala que las condiciones de su lugar de origen eran muy complicadas y el ingreso percibido no era suficiente para satisfacer las necesidades básicas de su hijo y ella, motivo por el cual decidió migrar, siendo su objetivo México, al cual llego en el año 2014.

Antes del operativo mantenía un domicilio en Chiapas, donde rentaba un cuarto en el municipio de Motozintla. Señala que ha mantenido constante comunicación telefónica con su familia, antes y posterior a los hechos.

La finalidad de ingresar a México de forma ilegal, se derivó de la invitación de connacionales a través de los cuales se enteró de la oportunidad de trabajo en Chiapas; señalando que no era necesario un documento migratorio y además de que percepción económica era buena, por lo que se empleó a través de la información que proporcionaron amigas connacionales que ya estaban empleadas en Motozintla. Así mismo indico que no tuvo problema o riesgo alguno para trasladarse de su país a México, solo el de pagar los gastos de viaje y extorsión que se tenía que dar durante el trayecto para que le permitirán seguir su camino.

Del ingreso que ha percibido durante se estancia en México, envía dinero a su madre para solventar los gastos de manutención de su hijo, así como para gastos personales. La usuaria señala que su familia no conoce la actividad laboral a la que se dedica en México,

Comunica que después del operativo ella decidió quedarse y no ser repatriada, con la finalidad de que se le pueda tramitar una visa humanitaria y poder cambiar su condición de ilegal; ya que considera ser alguien productiva, tener un trabajo formal, terminar una carrera, y poder sacar adelante a su hijo con sus estudios para que sea alguien productivo, así como sacar adelante a su mamá.

SOFIA JALDERINE CORRALES, de 21 años de edad de Nacionalidad Hondureña.

La usuaria refirió haber vivido con una pareja sentimental en Honduras con el que duro 6 meses, su padre y madre fallecieron, por lo que su red familiar comprende a sus hermanos Derlin, Alma, Julia y Carlos, quienes actualmente están casados y viven en Honduras, siendo ella la menor de la familia. En cuanto a las oportunidades desarrollo, indica que tiene la secundaria trunca, así mismo tras separarse de la pareja con la que vivió en Honduras, vivía con su hermano y no trabajaba; señala que las condiciones de su lugar de origen eran complicadas, motivo por el cual decidió migrar, siendo su objetivo México, al cual llego el año pasado tras ser convencida por amigas connacionales.

Antes del operativo mantenía un domicilio en Chiapas, donde rentaba un cuarto en el municipio de Motozintla, y en el cual vivía con su pareja sentimental del cual no refiere el nombre ni nacionalidad. Señala que su familia y pareja conocen su situación y ha mantenido constante comunicación telefónica con ellos, antes y posterior a los hechos.

La finalidad de ingresar a México de forma ilegal, se derivó de la invitación de connacionales a través de los cuales se enteró de la oportunidad de trabajo en Chiapas; señalando que no era necesario tener papeles y el sueldo era bueno, por lo que consiguió el empleo en el que estaba a través de amigas de la misma nacionalidad que ya se encontraban trabajando en Motozintla. También refirió que no tuvo problema o riesgo alguno para trasladarse de su país a México. (Cabe señalar que no indica quien pago su traslado.)

Del ingreso que ha percibido durante se estancia en México, solventa sus gastos de personales ya que no tiene dependientes económicos. La usuaria señala que su familia conoce la actividad laboral a la que se dedica.

Comunica que después del operativo ella decidió quedarse y no ser repatriada, con el fin de que se le pueda tramitar una visa humanitaria y poder cambiar su condición de ilegal; ya que su objetivo es tener su propia familia (hijos, esposo, suegros muy cariñosos), y en un futuro convencer a su pareja para radicar en Honduras.

ENA MOCHITA MARTÍNEZ MONTOYA, de 22 años de edad de Nacionalidad Hondureña.

La usuaria refirió haber vivido con una pareja sentimental en Honduras, su madre falleció y fue criada por una tía a la cual reconoce como su madre, por lo que su red familiar comprende a sus hermanos Angelica, Erlinda, Darlin, Yeni, Santos y Denis, quienes actualmente están casados y viven en Honduras, siendo ella la menor de las mujeres. En cuanto a las oportunidades de desarrollo indica que solo curso la secundaria; señala que las condiciones económicas y sociales de su lugar de origen eran difíciles, lo que la motivo a migrar a otro país para poder tener una mejor vida, siendo su objetivo México, al cual llego el año pasado tras ser convencida por amigas connacionales.

Antes del operativo mantenía un domicilio en Chiapas, donde rentaba un cuarto en el municipio de Motozintla, y en el cual vivía con amigas. Señala que su familia conoce su situación y ha mantenido constante comunicación telefónica con ellos, antes y posterior a los hechos.

Lo que la motivo a ingresar a México de forma ilegal, fue por la invitación de una prima quien le comunicó la oportunidad de trabajar en el estado; señalando las oportunidades para tener un ingreso mejor. En cuanto respecto a su traslado para cruzar la frontera, fue costeado por ella e informa que no tuvo ningún contratiempo durante el trayecto. Posterior a su llegada a Chiapas consiguió empleo a través de conocidas que ya se empleaban en Motozintla.

Del ingreso que ha percibido durante se estancia en México, solventa sus gastos personales ya que no tiene dependientes económicos, pero envía una cantidad para apoyar económicamente a su mamá (tía). La usuaria señala que su familia conoce la actividad laboral a la que se dedica.

Manifiesta que después del operativo ella decidió quedarse y no ser repatriada, con el fin de que se le pueda tramitar una visa humanitaria y poder cambiar su condición de ilegal; ya que su objetivo es llegar a ser una persona más madura, madre de bellos hijos, una mujer casada, tener un hogar, una casa y tener un coche.

KEYLA YOLANI HERRERA FLORES, de 20 años de edad de Nacionalidad Hondureña.

La usuaria refirió ser soltera no vivir con su madre, por lo que su red familiar comprende de 6 integrantes siendo sus hermanos Ena Isabel, Aldis Rubí, Jovan José, Dunia Marisol y Sol Milagros, quienes actualmente viven en Honduras. En cuanto a las oportunidades desarrollo, indica que curso la preparatoria y antes de venirse se encontraba estudiando Turismo y trabajaba en un hotel; señala que las condiciones económicas y sociales de su lugar de origen eran difíciles, puesto que el dinero que percibía de su actividad laboral no era el suficiente para solventar sus necesidades básicas, por lo que decidió migrar a México, al cual llegó el año pasado.

Antes del operativo mantenía un domicilio en Chiapas, donde rentaba un cuarto en el municipio de Motozintla, y en el cual vivía con amigas connacionales. Señala que sus familiares conocen su situación y ha mantenido constante comunicación telefónica con ellos posterior a los hechos.

Lo que la motivo a ingresar a México de forma ilegal, fue porque uno de sus primos estaba en Chiapas, por lo que decidió trasladarse con su ayuda, aunado a connacionales que trabajaban en México, quienes le comunicaron de la oportunidad económicas de trabajar en el estado para mejorar su condición social. En cuanto a su traslado para cruzar la frontera fue costeada por su primo y no corrió ningún riesgo para entrar al país. Posterior a su llegada se enteró de la posibilidad de emplearse en un “Botanero”, por el sueldo atractivo que se obtenía.

Del ingreso que ha percibido durante se estancia en México, solventa sus gastos de personales ya que no tiene dependientes económicos. La usuaria señala que su familia conoce la actividad laboral a la que se dedica.

Comunica que después del operativo ella decidió quedarse y no ser repatriada, con el fin de que se le pueda tramitar una visa humanitaria y poder cambiar su condición de ilegal; ya que su objetivo es que se le brinde la posibilidad de tener mejores oportunidades de empleo y por consiguiente mejorar su condición social para llegar a ser una persona exitosa, con un buen trabajo, tal vez con una familia.

MARIA ANTONIA SÁNCHEZ SAGUSTUME, de 44 años de edad de Nacionalidad Hondureña.

La usuaria refirió ser soltera y tener 4 hijos Mildred Idanea (24) llamado Derek, German (24), Kelvin Lenin (15) y Mainor (13) años de edad, así como un nieto de 6 años, quienes radican en honduras; de los cuales 2 se encuentran casados, uno en la preparatoria y actualmente vive con su padre biológico; otro de sus hijos vive con su abuela materna de nombre María de Jesús Sánchez. En cuanto a las oportunidades desarrollo, refiere que se casó muy joven y por ende solo curso la secundaria, en lo que refiere a los apoyos sociales comentó que en su país la situación en difícil ya que el dinero que percibía como costurera no le alcanzaba para cubrir las necesidades de su familia, por lo que decidió migrar a México ya que sabía por comentarios de connacionales que el trabajo era mejor, lo que la motivo a trasladarse con sus propios medios hace cuatro años, siendo su primer traslado al Distrito Federal donde vivía una prima, posteriormente se regresó a Chiapas, en su segundo traslado intento cruzar a Estados Unidos pero fue aprehendida por migración y deportada a Honduras, en razón de lo anterior decidió radicar en Motozintla, siendo la última vez que regreso a Honduras en el mes de diciembre de 2014 y retorno a Chiapas en el mes de marzo de 2015.

Antes del operativo mantenía su domicilio en Chiapas, donde rentaba un cuarto en el municipio de Motozintla, y en el cual vivía con amigas connacionales. Señala que sus familiares conocen su situación y ha mantenido constante comunicación telefónica con ellos posterior a los hechos.

Lo que la motivo a ingresar a México de forma ilegal, fue por los comentarios que escuchaba de connacionales respecto a las oportunidades de trabajo que había en México y la mejora en los sueldos que la beneficiaria para mejorar la condición social de su familia.

En lo que refiere al traslado para cruzar la frontera ella ha costeado los gastos para ir y venir en los cuatro años que ha migrado. Respecto a su actividad laboral se empleó en el "Botanero" a través de amigas que le refirieron el sueldo que se obtiene.

Del ingreso que ha percibido durante se estancia en México, solventa sus gastos de personales y envía dinero a Honduras para pagar gastos generados de la educación de sus dos hijos menores. La usuaria no señalo si su familia conoce la actividad laboral a la que se dedica, pero refiere que conocen de la situación que está pasando.

Comunica que después del operativo ella decidió quedarse y no ser repatriada, con el fin de que se le pueda tramitar una visa humanitaria y poder cambiar su condición de ilegal; ya que su objetivo es que se le brinde la posibilidad de tener mejores oportunidades de empleo y por consiguiente mejorar su condición social para llegar a generar una estabilidad familiar, con un nuevo futuro, nuevos logros y proyectos terminado, deseos cumplidos.

ANÁLISIS

Cabe señalar que de la información del contexto situacional de cada una de las mujeres, se comprende lo siguiente:

1. Derivado de las situaciones de vulnerabilidad del país de origen en educación y empleo, las usuarias partiendo de la oferta que difunden mujeres connacionales, respecto a la empleabilidad en el estado de Chiapas.
2. La necesidad económica pondera en la decisión que toman para migrar a México como su destino principal.
3. La estructura familiar, como sentido de responsabilidad es otro factor que presenta madres jefas de hogar que son responsables de prever las condiciones necesarias para el desarrollo de sus hijos.
4. La educación es otro factor considerable, del grueso de las siete mujeres solo cubren el nivel básico.

En ese sentido, se establecieron las condiciones para que se enteraran de la empleabilidad y los beneficios que les traería laborar en los “Botaneros”, como una actividad permisible y justificada en sus condiciones sociales; puesto que las usuarias coincidieron que de una jornada de lunes a sábado, la actividad generada comprendía como mínimo ingerir 13 cervezas al día, de las cuales la ganancia era de 30 a 35 pesos por bebida en promedio.

Cabe señalar que las usuarias refirieron que aunque se vive una situación violenta en su país de origen, este no fue factor para que ellas decidieran migrar, fue la situación económica la que las orilló a buscar mejores fuentes de ingreso, comentaron que los costos de alimentación y vestimenta en México son más accesibles y les brindaba la posibilidad de enviar ingresos a sus familias.

En virtud de lo anterior, al tocar el tema de la victimización con las usuarias se detectó que lo conciben como un inadecuado pago por sus servicios por parte del patrón o empleador, por consiguiente se manifiesta que estas personas no fueron víctimas del delito de trata de personas, pues conocían el trabajo que iban a desarrollar y el vínculo para ingresar a este tipo de trabajo era la recomendación de mujeres connacionales que se dedicaban a la ficheria, argumentando que es el único empleo con mayores ganancias donde no solicitaban documentación para laborar.

Dentro del programa de intervención ocupacional que se llevó a cabo, se dio la posibilidad de apertura a diversas formas de autoempleo, asimismo se profundizó en los conceptos de proyectos de vida, objetivos, metas y alcances que tienen como mujeres migrantes en México. Ante la reflexión de los temas vistos se evaluó con las usuarias las competencias que les permitirán emprender proyectos laborales que les beneficiarán a un corto y mediano plazo, dándoles herramientas psico-sociales que permitieron modificar su esquema conceptual y se sembró la idea de concebir un nuevo proyecto de vida.

Finalmente la necesidad detectada que se generó a partir del operativo, deriva que las siete mujeres migrantes coinciden en que la causa principal de no ser repatriadas a su país de origen es la oportunidad de tramitar su visa humanitaria que les permitirá regularizarse en México, así como la posibilidad de un libre tránsito y la oportunidad de emplearse en otra actividad.

Aprendizajes y observaciones acerca de la intervención por parte de las supervisoras de área:

María de la Paz Pérez Pérez

Existe un conocimiento incompleto en el tema de trata de personas por parte de las autoridades de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas, en razón de que la institución no tiene claro un protocolo de intervención con las víctimas, y por ende deja en un estado de incertidumbre a las víctimas ya que no tiene clara su situación, aunado a cuando y donde van a ser trasladadas.

De lo observable, por parte de esta unidad administrativa, se percibe que se necesita generar un plan de intervención psicosocial de emergencia, en razón de poder actuar con una estrategia de intervención dirigida, que permita que las víctimas de rescate tenga un plan ocupacional dentro de los espacios de guarda y custodia a donde sea remitidas, con la finalidad de permitir que dentro de las actividades puedan conocer y analizar su situación desde un panorama de derechos humanos.

Rosario Guadalupe Pérez Ulloa

Dentro de los aprendizajes establecidos en dicha actividad se desprende la necesidad de capacitar al personal que atiende a víctimas de trata de personas, puesto que desconocen los términos y las formas de intervención. Asimismo se sugiere establecer convenios de colaboración con diversas autoridades para la simplificación de los procesos y la adecuada aplicación de los mismos.

Se observa la necesidad de generar estrategias adecuadas que lleven al Centro Regional a mejores prácticas con los usuarios y las autoridades, esto ayudará a los compañeros que se encuentran comisionados en este lugar a tener un control estricto sobre las actividades y en el marco de la legalidad.

En fundamental generar un plan de intervención en gran escala, el cual involucra a áreas como trabajo social, psicología, derecho, pedagogía, médico, entre otros, que prevean las necesidades inmediatas de las víctimas asegurando que a partir del rescate hasta que culmine la intervención de las autoridades involucradas, las víctimas gocen de la protección de sus derechos y la no revictimización.

Referencias bibliográficas

- **BAUMAN**, Zygmunt, Vida de consumo, México, Fondo de Cultura Económica, 2007.
- **FREIRE**, Paulo. El grito manso. México, Siglo XXI, 2004.
- **FREIRE**, Paulo. Pedagogía del oprimido. México, Siglo XXI, 1975.
- **FREIRE**, Paulo. Pedagogía de la esperanza: Un reencuentro con la pedagogía del oprimido. México, Siglo XXI, 2002.
- **FOUCAULT**, Michel. Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión. México, Siglo XXI, 1975.
- **GADAMER**, Hans- Georg. Verdad y método, Fundamentos de una hermenéutica filosófica. Salamanca, Sígueme, 1993.
- **GIROUX**, Henry A. Los profesores como intelectuales: hacia una pedagogía crítica del aprendizaje. Barcelona, Paidós, 1990.
- **LE GOF** Heléne, Thomas Lothar Weiss, La Trata de Personas en México: Diagnóstico sobre la asistencia a víctimas, México, Organización Internacional para las Migraciones, 2011.
- **NORIEGA** Sáenz María Olga, García Huitron Alan. El fenómeno de la Trata de Personas, Análisis desde las ciencias penales y proyecto de reforma a la ley vigente en la materia, México, INACIPE, 2016.
- **ORTEGA** Ruiz Pedro y Romero Sánchez Eduardo. La experiencia de las víctimas en el discurso pedagógico. España, Universidad de Salamanca, 2013.
- **PAZ**, Octavio. ¿Águila o Sol?, México, Fondo de Cultura Económica, 1981.
- **SANTOS** Gómez, Marcos. La perspectiva de las víctimas en la pedagogía liberadora de Paulo Freire. España, Universidad de Granada, 2011.

Tratados, leyes y reglamentos

- Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños
- Cámara de Diputados, Constitución de los Estados Unidos Mexicanos
- Cámara de Diputados, Ley General Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos
- Centro de Estudios e Investigación en Desarrollo y Asistencia Social Índice mexicano sobre la vulnerabilidad ante la trata de personas, CEIDAS y CNDH, México, 2010
- Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Carta Iberoamericana de los Derechos de las Víctimas
- Oficina Internacional del Trabajo, *Profits and Poverty: the Economics of Forced Labour* (2014)
- Organización Internacional para las Migraciones, Diagnóstico sobre la asistencia a Víctimas, 2011
- Presidencia de la República, Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018
- Secretaría de Gobernación , Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos 2014-2018
- Secretaría de Gobernación, Reglamento interno de la Secretaría de Gobernación
- Secretaría de Gobernación, Manual de Organización General de la Secretaría de Gobernación
- Plan de estudios de la carrera de Pedagogía de la Facultad de Estudios Superiores Aragón

Referencias de artículos de Revista en la Web

- **FALCÓN**, Mabel. Anotaciones sobre identidad y “otredad”, Revista de Psicología política, Año 6 N° 16. http://www.psicopol.unsl.edu.ar/marzo08_01.pdf
- **RODRÍGUEZ**, Moreno. Orientación Educativa citado en MOLINA Contreras, Denyz Luz. Concepto de orientación educativa: diversidad y aproximación. Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora, Venezuela, 2002. rieoei.org/deloslectores/736Molina108.PDF

Consultas de páginas web

- http://www.cumbrejudicial.org/c/document_library/get_file?uuid=b4502048-eebf-4ef0-ba0b-246a0d30fcc4&groupId=10124
- http://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/ProtocolTraffickingInPersons_sp.pdf
- http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/muestratratado_nva.sre?id_tratado=586&depositario=&PHPSESSID=e501f33799babaa6f9e29d9538a54f29
- http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/muestratratado_nva.sre?id_tratado=588&depositario=
- http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_240217.pdf
- <http://pnd.gob.mx/>
- http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343079&fecha=30/04/2014
- http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5294185&fecha=02/04/2013
- <http://www.ilo.org/global/topics/forced-labour/publications/profits-of-forced-labour-2014/lang--en/index.htm>
- <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPSEDMTP.pdf>

- http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/200989/PROTOCOLO_DE_ATENCION_ASISTENCIA_Y_PROTECCION_COMUNICACION_SOCIAL.pdf
- <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n205.pdf>
- http://www.psicopol.unsl.edu.ar/marzo08_01.pdf
- http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/200989/PROTOCOLO_DE_ATENCION_ASISTENCIA_Y_PROTECCION_COMUNICACION_SOCIAL.pdf
- http://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/07/140716_michoacan_albergue_mama_rosa_an